

ACTA NÚMERO <u>TREINTA Y OCHO (38)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2021</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO</u> DE <u>2021</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA</u>

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia9
Incorporados a la sesión
En uso de licencia
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
Turnos previos de conformidad con el párrafo II, del artículo 60 del Reglamento
4. Turnos previos
Diputado Rafael Antonio Abel Lora
Diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena
Se pasa a la subestructura 1.1
1.1. Comprobación del cuórum
Apertura de sesión
Se retoma la estructura 4
Diputado Luis Antonio Vargas Ramírez
Se pasa a la estructura 2
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y de las actas de sesiones pendientes de lectura y posterior aprobación
2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al miércoles 14 de julio de 2021 17
Votación 001



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 2 DE 154

Votación 002	17
Tiempo de espera reglamentario en el proceso de votación	18
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	18
Diputado Tulio Jiménez Díaz	19
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	19
Diputado Tulio Jiménez Díaz	19
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	20
Diputado Tulio Jiménez Díaz	20
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	20
Votación 003	20
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	20
Diputado Tulio Jiménez Díaz	20
Se retorna a la estructura 4	21
Diputada Fior Daliza Peguero Valera	21
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	22
Diputada Fior Daliza Peguero Varela	22
Diputado Heriberto Aracena Montilla	22
Diputado Heriberto Aracena Montilla	23
Diputado Franklin Ramírez de los Santos	24
Diputado Pedro Antonio Martínez Moronta	25
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	26
Votación 004	27
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	27
Se pasa a la estructura 11	27
10. Proyectos priorizados	28
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en discusión	-
PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley orgánica que crea el Ministerio de la Vivienda Edificaciones (MIVHED)	-
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	28



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 3 DE 154

Votación 005	28
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	29
Diputado Leonardo Alfonso Aguilera Quijano	29
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	30
Diputado Leonardo Alfonso Aguilera Quijano	30
Diputado Pedro Julio Alcántara	31
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	33
Votación 006	33
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	33
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón	34
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	34
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón	34
Diputado Presidente Alfredo Pacheco Osoria	36
Diputado Napoleón López Rodríguez	36
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	37
Diputado Máximo Castro	38
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	39
Diputado Julito Fulcar Encarnación	41
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	42
Votación 007	44
Votación 008	44
Votación 009	46
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	48
Tiempo de espera reglamentario en el proceso de votación	48
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	48
Votación 010	48
PUNTO NO. 11.2: Proyecto de ley que crea el Ministerio Nacional de la Vivienda	51
PUNTO NO. 11.3: Proyecto de ley que regula la admisión e inscripción, y establece la gratude reinscripción a estudiantes en centros educativos privados	
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	51



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 4 DE 154

Designación secretario ad hoc diputado Moisés Ayala Pérez	2
Votación 011	2
Informe que rinde la Comisión Permanente de Juventud	2
Reincorporación a la sesión del secretario titular diputado Agustín Burgos Tejada 6	5
Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación	5
Diputado Carlos Alberto Amarante García	9
Diputado Nolberto Ortiz de la Cruz	1
Diputado Amado Antonio Díaz Jiménez	1
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	3
Diputado Juan Julio Campos Ventura	3
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	3
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo	4
Diputado Leonardo Alfonso Aguilera Quijano	4
Diputado Radhamés Camacho Cuevas	7
Votación 012	9
Votación 013	9
Votación 014	9
Votación 015	9
Votación 016	9
Votación 017	0
Se pasa a la estructura 9	0
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósit en la Unidad de Registro de la Secretaría General	
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a Poder Ejecutivo la adhesión y firma de la declaración del consenso de Ginebra sobre l promoción de la salud de la mujer y el fortalecimiento de la familia	a
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a presidente de la República, declara de alto interés nacional la explotación y comercialización de Ámbar y el Larimar, y derogar el decreto No.431-08 que permite la exportación del Larimar e su estado natural	el n



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 5 DE 154

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, hacer un levantamiento sobre el daño ambiental que está provocando la extracción ilegal de arena y grava del río Camú en la provincia La Vega
PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para realizar la remodelación de la entrada de la provincia La Romana, ubicada en la carretera La Romana - San Pedro de Macorís
PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la construcción de una torre que albergue las oficinas públicas del municipio de Higüey, provincia la Altagracia, en los terrenos propiedad de la DGII ubicados frente a la UASD-Higüey
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un parque de Zona Franca en el terreno de la factoría de Moya en el municipio de Jima, provincia La Vega
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita la construcción de dos ingenios azucareros con carácter de urgencia en los municipios Consuelo y Quisqueya, respectivamente, provincia San Pedro de Macorís, con la participación del sector privado y el Estado dominicano
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), realizar un censo nacional de personas con discapacidad para conocer quienes la padecen en la República Dominicana
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de ley que crea el juzgado de paz del distrito municipal de Hato Dama, del municipio de San Cristóbal, provincia San Cristóbal
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República el traspaso de la terminación del Centro Tecnológico en San José de los Llanos a Infotep, provincia San Pedro de Macorís
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se designa con el nombre Cándido Antonio Sibilio Huches (Chicho Sibilio), el polideportivo del municipio de Haina, provincia San Cristóbal
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de República, impartir instrucciones al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ministerio de Salud Pública (MSP) para que procedan a realizar las ejecutorias para construir un nuevo hospital general en el municipio Tamayo, provincia Bahoruco
PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley que crea el juzgado de paz del distrito municipal Batista, municipio El Cercado, provincia San Juan
PUNTO NO. 9.14: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Suprema Corte de Justicia y al Consejo del Poder Judicial, la construcción de un edificio para albergar el Palacio de Justicia del distrito judicial del municipio de Jarabacoa, provincia La Vega
PUNTO NO. 9.15: Proyecto de ley que crea un Juzgado de Paz en el distrito municipal de Angelina del municipio de Villa las Matas, de la provincia Sánchez Ramírez.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 6 DE 154

PUNTO NO. 9.16: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se reconoce al señor Ramón de Jesús Núñez Duval por sus aportes a la sociedad dominicana como escritor y poner en alto la nación dominicana exaltando el orgullo patrio a nivel internacional
PUNTO NO. 9.17: Resolución aprobatoria del Convenio Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Cuba, suscrito en Santo Domingo el 6 de mayo de 2019, para promover la cooperación técnica, científica, educativa y cultural entre las partes, a través de la formulación y ejecución, de común acuerdo, de programas, proyectos y acciones puntuales en áreas prioritarias para ambas naciones
PUNTO NO. 9.18: Proyecto de ley que crea el Programa Nacional de Cáncer Hereditario 85
PUNTO NO. 9.19: Proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 171 de la Ley General de Educación
PUNTO NO. 9.20: Proyecto de ley que garantiza el acceso, prevención, tratamiento y rehabilitación en materia de salud mental
PUNTO NO. 9.21: Contrato de préstamo No.5282/OC-DR suscrito el 24 de junio de 2021 entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por hasta un monto de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$100,000,000.00), para el financiamiento del Programa de Rehabilitación y Ampliación del Puerto de Manzanillo de la República Dominicana, a ser ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
PUNTO NO. 9.22: Resolución aprobatoria del convenio No.156 de la OIT, sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares, adoptado en Ginebra, Suiza, el 23 de junio de 1981
PUNTO NO. 9.23: Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre Dr. Luis Eduardo Morel Pouerié al palacio de justicia de la ciudad de El Seibo
PUNTO NO. 9.24: Resolución aprobatoria del acuerdo de servicios aéreos entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno del Reino de Marruecos, suscrito el 20 de julio de 2018
PUNTO NO. 9.25: Proyecto de ley para la desafectación de un inmueble en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo
PUNTO NO. 9.26: Resolución aprobatoria de la Adenda No.5, de fecha 13 de mayo de 2021, suscrito entre el Estado dominicano y Fiduciaria Reservas, S.A., al contrato de Fideicomiso para la construcción de viviendas de bajo costo República Dominicana (Fideicomiso VBC-RD), de fecha 05 de noviembre de 2015
PUNTO NO. 9.27: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Poder Ejecutivo, otorgar una gracia o prórroga a las personas físicas y jurídicas que abarque el impuesto sobre la renta (ISR), a las transferencias de bienes industrializados y servicios (ITBIS), sobre sucesiones, a la propiedad inmobiliaria (IPI), sobre transferencia inmobiliaria, sobre los activos aplicados a la propiedad inmobiliaria y, además, a los intereses, recargos y multas relativos a la importación de mercancías
Diputado Tulio Jiménez Díaz
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 7 DE 154

Diputado Tulio Jiménez Díaz	89
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	90
Diputado Tulio Jiménez Díaz	90
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	90
Votación 018	90
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	90
Votación 019	91
Se pasa a la estructura 8	91
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	91
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República	92
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el pleno, siguie orden que haya correspondido en la primera discusión	
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior	92
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su de en la Unidad de Registro de la Secretaría General	
PUNTO NO. 8.1.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual co el asesinato del presidente de la República de Haití, Jovenel Moïse	
Votación 020	93
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	93
Nuevo registro electrónico	93
Votación 021	93
Lectura por Secretaría al texto del proyecto de resolución	94
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez	94
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	95
Diputado Héctor Darío Féliz Féliz	96
Diputado Esteban Antonio Cruz	97
Diputado Máximo Castro	98
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo	99
Diputado Gaddis Enrique Corporán Segura	99
Diputado Radhamés Camacho Cuevas	100



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 8 DE 154

Diputada Sonia Agüero Morales	102
Votación 022	102
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	102
Se pasa a la subestructura 2.2	103
1.2. Lectura y aprobación de actas	103
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión	103
2.2.1. Acta No.10 de la sesión ordinaria, del martes 23 de marzo del año 2021, correspo la Primera Legislatura Ordinaria de 2021	
2.2.2. Acta No.11 de la sesión ordinaria, del miércoles 24 de marzo del af correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2021	
2.2.3. Acta No.12 de la sesión ordinaria, del miércoles 07 de abril del año 2021, correspa la Primera Legislatura Ordinaria de 2021	
2.2.4. Acta No.13 de la sesión ordinaria, del jueves 08 de abril del año 2021, correspond Primera Legislatura Ordinaria de 2021	
2.2.5. Acta No.14 de la sesión ordinaria, del martes 13 de abril del año 2021, correspo la Primera Legislatura Ordinaria de 2021	
2.2.6. Acta No.15 de la sesión extraordinaria, del martes 13 de abril del af correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2021	
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	103
Cierre de sesión	104
Firmas	104
Certificación de fidelidad	104
Votaciones correspondientes a esta sesión	105



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 9 DE 154

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles catorce (14) de julio del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez horas y cincuenta y dos minutos (10:52) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Rafaela Alburquerque de González, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 10 DE 154

Fernández Tavárez, Lily Germania Florentino Rosario, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Eduardo Hidalgo Abreu, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Orlando Salvador Jorge Villegas, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Féliz, Jhonny de Jesús Medina Santos, Carlos Máximo Mejía Abreu, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Lupe Núñez Rosario, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Diómedes Omar Rojas, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Carlos Sánchez Quezada, Luis Rafael Sánchez Rosario, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro Antonio



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 11 DE 154

Tineo Núñez, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Santiago Vilorio Lizardo, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Manuel Elpidio Báez Mejía (11:57), José Miguel Cabrera (12:40), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (11:56), Rafael Aníbal Díaz Rodríguez (12:55), Manuel Antonio Díaz Santos (12:15), Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo (12:04), Ángel Teófilo Estévez Estévez (12:15), José Benedicto Hernández Tejada (12:20), Melvin Alexis Lara Melo (12:05), Gustavo Lara Salazar (12:45), Juan Agustín Medina Santos (3:05), Eddy Oscar Montás Guerrero (12:05), Rosa Amalia Pilarte López (2:55) e Ivannia Rivera Núñez (12:55).

EN USO DE LICENCIA: Servia Augusta Familia Echabarría y José Francisco López Chávez.

AUSENTES CON EXCUSA: Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Ycelmary Brito O'Neal, Charlene Canaán Cabrera, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Domingo Eusebio de León Mascaro, José Miguel Ferreiras Torres, Frank Junior Guerrero Mateo, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Sergio Moya de la Cruz, Ramón Aníbal Olea Mejía, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, Norberto Rodríguez Vásquez, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, Hamlet Amado Sánchez Melo y Lucrecia Santana Leyba.

AUSENTES SIN EXCUSA: Elías Báez de los Santos, Manuel Miguel Florián Terrero, Carlos José Gil Rodríguez, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Orlando Antonio Martínez Peña y Francisco Rodolfo Villegas Pérez.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 12 DE 154

Siendo las diez horas y cuarenta minutos (10:40) de la mañana, previo a la conformación del cuórum y de conformidad con el párrafo II, del artículo 60 del Reglamento, el diputado presidente Alfredo Pachecho Osoria otorgó los turnos previos.

4. Turnos previos.

El primer turno lo agotó el diputado Rafael Antonio Abel Lora, en el que manifestó: "El Gobierno dominicano ha introducido al Congreso Nacional el proyecto de ley que modifica el Presupuesto General del Estado para el año 2021. Saludamos con beneplácito que dicho proyecto de ley incluye el Proyecto de Agricultura Resiliente y Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Cuencas Hidrográficas, Yaque del Norte-Ozama-Isabela. Este proyecto requiere un financiamiento de ochenta millones de dólares (US\$80,000,000.00), y es de vital importancia para proteger y conservar los recursos naturales en las dos principales cuencas hidrográficas del país. Ejecutar ese proyecto significa contribuir con la producción de agua para la agricultura de la Línea Noroeste y la provincia Santo Domingo. Igualmente, saludamos y apoyamos la inclusión del Proyecto de Apoyo al Desarrollo Económico Rural de la Juventud, (Pro-Rural Joven), con un monto de financiamiento de 12.3 millones de dólares. Así mismo, consideramos importante la inclusión de tres operaciones de crédito por un monto de ciento diez millones de dólares (US\$110,000,000.00), destinados a capitalizar el Banco Nacional de las Exportaciones, con el propósito de apoyar la oferta exportable del país. Sin embargo, cuando revisamos los incrementos y reducciones de asignaciones presupuestarias a los diferentes ministerios e instituciones del Estado, notamos que se contempla una reducción de 145.2 millones al Ministerio de Agricultura. Eso es un asunto grave, especialmente, cuando señalamos que el presupuesto asignado al Ministerio de Agricultura es insuficiente, porque el 83% del monto total corresponde a gastos corrientes, es decir, once mil ciento veintinueve millones de pesos



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 13 DE 154

(RD\$11,129,000,000.00). La situación que está viviendo el país respecto a los altos precios de los productos de la canasta básica alimentaria, como la carne de pollo, huevo, carne de cerdo, carne de res, habichuela, aceite, y otros, es grave. En consecuencia, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, debe apoyar y fomentar la producción agropecuaria nacional, obviamente, para apoyar y fomentar la producción agropecuaria nacional, requiere de una política pública agropecuaria, que incluya planes, programas y proyectos específicos. Hemos notado que este Gobierno no tiene política pública definida para el sector agropecuario, y el gobernador del Banco Central lo confirmó, recientemente, al expresar que la crisis de los altos precios de los productos básicos alimenticios se resolvería con una buena política agropecuaria. Es muy inoportuno y contraproducente disminuir el presupuesto del Ministerio de Agricultura, en momentos de crisis de los precios de los principales productos que consume el pueblo dominicano. Peor aún, en el proyecto de ley que modifica el presupuesto del presente año 2021 notamos, que ministerios menos relevantes que el de Agricultura tienen incremento en su presupuesto, ese es el caso del Ministerio de Cultura, que tendría un incremento de cuatrocientos diez millones de pesos (RD\$410,000,000.00). Un gobierno responsable y sensible debe ocuparse de que sus ciudadanos, especialmente los más pobres y vulnerables, tengan acceso a comprar los alimentos básicos que requieren diariamente para su familia; eso se logra con el diseño y ejecución de políticas públicas agropecuarias claras, que prioricen la producción nacional. La seguridad y soberanía alimentaria es fundamental para mantener un clima de paz y desarrollo en nuestra nación. Muchas gracias, presidente".

El siguiente turno le fue concedido al diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena, quien expuso lo siguiente: "De manera muy breve, hago uso de este turno previo para referirme, no quizás a lo que de manera justa nos referimos los diputados aquí, en este hemiciclo, que es a los problemas que aquejan a nuestras comunidades y a nuestro país; en este caso quiero referirme, más bien, a las cosas más positivas y a las soluciones que llegan, tanto a nuestros territorios como al país, de



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 14 DE 154

la mano del Gobierno, y también de la mano de este Congreso. Quiero referirme, de manera particular, al Plan de Vacunación puesto en marcha por el Gobierno, que ha llevado prevención, que ha llevado salud a cada uno de los rincones de nuestro país, y hay que reconocer que en este Congreso no ha habido reparo de ninguna de las bancadas para aprobar este extraordinario Plan de Vacunación, y para aprobar las iniciativas del Gobierno que han ido en beneficio de la vacunación y de la salud del pueblo dominicano. Este extraordinario Plan de Vacunación, al cual el Presidente de la República, el Gobierno dominicano y también este Congreso, le hemos puesto la mayor pasión, ha llevado a que nuestro país se convierta en uno de los líderes mundiales en vacunación en todo el mundo, reitero. Quisiera, también, referirme, ya que no lo pude hacer en mi provincia, a la visita de nuestro Presidente hace algunas semanas, donde de manera alegre, recibimos la noticia del compromiso del Presidente y del Gobierno de realizar las obras principales que necesita la provincia María Trinidad Sánchez, para su desarrollo. Queremos, en nombre de cada ciudadano de la provincia, y eso que quería hacerlo delante del Presidente, pero lamentablemente no tuvimos la oportunidad, por eso hago uso de este espacio que la democracia nos ha otorgado, para decir aquí lo que no pude decir en mi provincia, y es, dar las gracias al Presidente por el anuncio de importantes obras en cada territorio de María Trinidad Sánchez. En el municipio de Río San Juan fue anunciada la construcción del muelle de la Playa de los Barcos, un compromiso que el Presidente Abinader hizo en la campaña y que nos instruyó a anunciar para su fiel cumplimento; el remozamiento de la Laguna Gri-Gri, que fue anunciada, previamente, por el ministro de Turismo David Collado, que fue ratificada en la visita que el Presidente hizo a la provincia María Trinidad Sánchez. En el caso de Cabrera, el anuncio de la carretera El Naranjito; el anuncio de la construcción del muy mencionado puente sobre el río Arroyo Salado, que tiene acceso a la comunidad de Copeyito; igualmente la carretera de Cabrera a Río San Juan, también, fue anunciada. La carretera El Papayo, en el municipio de El Factor, una de las zonas más productivas, pero también más olvidadas de toda la provincia María Trinidad Sánchez. La carretera Arroyo al Medio-Las Piezas, una carretera bastante importante que une el distrito municipal de Arroyo al Medio con el municipio de Nagua. Quiero de manera



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 15 DE 154

muy particular, dar las gracias al Presidente de la República por el anuncio de la construcción del vertedero de Nagua, una solución sumamente importante que, eventualmente, será regionalizada y servirá no solo para Nagua, sino para toda la provincia. Y la obra más esperada por cada uno de los ciudadanos de María Trinidad Sánchez, me refiero al malecón de Nagua, que no es un capricho de los nagüeros, que no es un capricho de los habitantes de María Trinidad Sánchez, sino que es una obra muy necesaria, para la seguridad del municipio para el funcionamiento del tránsito, y es una obra que aportará al desarrollo turístico de la provincia. Muchísimas gracias por la oportunidad de la palabra".

1.1. Comprobación del cuórum.

Se pasa a la subestructura 1.1.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número treinta y ocho (38) del día de hoy, miércoles catorce (14) de julio del año dos mil veintiuno (2021), en su Primera Legislatura Ordinaria 2021.

Se retoma la estructura 4.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 16 DE 154

Se continua con la participación del diputado Luis Antonio Vargas Ramírez, quien se expresó como sigue: "Vemos, cómo en la Procuraduría General de la República se divulgan profundas contradicciones entre los más altos funcionarios de dirección, en cuanto al accionar independiente de la justicia. Y noto que, hoy, el Gobierno cae en su propia trampa, en la fábrica de expedientes apresurados, con el único fin de perjudicar a los exfuncionarios de Danilo Medina. Hoy, muchos funcionarios y dirigentes perremeístas, salen a defender a Lisandro Macarrulla, alarmados, después de unas declaraciones de Ramón Alburquerque, que pide trato igualitario para todos los involucrados por ustedes mismos, en el caso Medusa. Quieren atribuir a los medios su involucramiento, cuando son los medios pagados por este Gobierno, los que sentencian, por adelantado, a los implicados en los diferentes casos, en combinación con esa justicia. Pienso igual que Alburquerque, debe dársele al honorable ministro de la Presidencia de Luis Abinader, el mismo trato que a todos los que han sido señalados en este y otros casos. ¿Cuál es el miedo de que ese señor sea investigado?, ¿por qué allanan a Jean Alain y a otros implicados y a Macarrulla no?, ¿solo porque es el ministro de la Presidencia de este Gobierno?, ¿porque es dirigente perremeísta?, ¿los perremeístas no pueden ser tocados por esta justicia?, ¿o no será porque no quieren envolver a Lisandro Macarrulla con las mismas mentiras con que fue elaborado ese expediente?, ¿qué pasa?, ¿es acaso por eso que esa justicia tuerta, que mira para un solo lado, no ha allanado y conculcado los bienes, producto de ilícitos del narcotráfico y lavado de activos, a los diputados que tienen asuntos pendientes con la justicia norteamericana y con la justicia independiente de este país?, ¿y esos imputados no tienen otros socios?, ¿actuaban solos?, entretengan al pueblo, también, con esto y con las licitaciones amañadas de computadoras en el Ministerio de Educación, donde están en juego más de diez mil millones de pesos, y donde se desconocieron los ganadores de las mismas, para otorgárselas a amigos. Para eso fue el último préstamo aprobado en este honorable hemiciclo, y recientemente, en el Senado. Vayan, también, por favor, al Plan Social de la Presidencia, donde se acaba de destapar una 'olla de grillos', y un reputado comunicador, llama a la justicia a actuar en consecuencia. A lo que vemos, este será, sin duda, el gobierno más corrupto de la historia. Sé, también, que todo este pedimento es como



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 17 DE 154

tirarle piedras a la luna, porque, lo enunciado aquí no es del gobierno de Danilo Medina. Danilo Medina, el mejor presidente que ha dado este país, y actor principal de la partitura en el libreto de la justicia independiente, para desacreditarlo a él y a su gobierno. Por lo que, ahora, me permito pedirle a mi partido, al PLD, que el Comité Político, el Comité Central, y los diputados de mi bancada, despojados de la inmunidad que la Constitución nos otorga, nos entreguemos ante los honorables magistrados, paladines de la honestidad, Yeni Berenice y Wilson Camacho, para que pongan fin a la obra que se han propuesto poner en el escenario de la injusticia dominicana, llamada 'pan caro y circo barato', en componenda con este Gobierno y algunos aliados que se escudan bajo la sombra de esos magistrados. Muchas gracias''.

_		

- 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y de las actas de sesiones pendientes de lectura y posterior aprobación.
- 2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al miércoles 14 de julio de 2021.

Votación 001

Se pasa a la estructura 2.

Sometido a votación el orden del día correspondiente al miércoles 14 de julio de 2021: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 VOTOS EMITIDOS.

Votación 002

Sometido a votación, por segunda vez, el orden del día correspondiente al miércoles 14 de julio de 2021: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 88 VOTOS EMITIDOS.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 18 DE 154

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Durante el tiempo de espera reglamentario se le otorgó el uso de la palabra al diputado Pedro Tomás Botello Solimán, quien expresó lo transcrito a continuación: "Hoy, en medio de un ambiente esperanzador para la clase trabajadora de la República Dominicana, en medio de muchas expectativas e ilusiones, en ocasión de un tuit que ha emitido el señor Presidente de la República, por las redes sociales, en medio de este escenario y luego de escuchar en el día de ayer, una comunicación en donde por lo menos se hace una propuesta de parte del sector sindical tradicional que ha representado, entre comillas, durante más de cuarenta años la clase trabajadora. En medio de esa noticia, con una propuesta de la clase sindical, que plantea el desembolso del 30%, específicamente, para aquellos que perdieron su trabajo, que quedaron desempleados y que se encuentran afectados. En medio de una expectativa de aumento en los sueldos de los trabajadores, en este escenario, yo quiero expresar mi más alta indignación en contra del Decreto Núm.185-21 que ha emitido el señor Presidente de la República. Y por qué manifestar mi indignación ante una acción abominable, a mi juicio, ante una acción repugnante, a mi juicio, ante una acción de alta traición, porque no es posible que en medio de una lucha durante quince meses, el señor Presidente de la República, mi amigo Luis Abinader, a quien admiro y respeto, haya emitido este decreto. ¡Qué pena!, artículo 1, se concede el beneficio de una pensión especial del Estado dominicano a las siguientes personas: Jacobo Ramos Crispín, setenta y cinco mil pesos (RD\$75,000.00); José de los Santos, setenta y cinco mil pesos (RD\$75,000.00); Rafael Pepe Abreu Polanco, setenta y cinco mil pesos (RD\$75,000.00); Gabriel Antonio del Río, que dijo que tenía una pensión de diez mil, setenta y cinco mil pesos (RD\$75,000.00); Mileydis Cuevas Paredes, cincuenta mil pesos (RD\$50,000.00); Narciso Cabral, cincuenta mil pesos (RD\$50,000.00); José Luis León, cincuenta mil pesos



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 19 DE 154

(RD\$50,000.00); Lípido Antonio Santos Guzmán, cincuenta mil pesos (RD\$50,000.00); Bienvenido Cuevas, cincuenta mil pesos (RD\$50,000.00). Cómo es posible que el Presidente de la República hiciera esto en medio de una pandemia, en medio de un estado crítico, en términos económicos, a los hombres y mujeres que tenían que encabezar la lucha que yo he librado durante tantos meses, y no lo hicieron por un asunto de prudencia; el Presidente no debió emitir este decreto. Aquí se comprueba la alta traición del por qué esos sindicalistas se negaron rotundamente a aprobar este proyecto. Ayer, cuando nosotros denunciamos el plantón que le hicieron a la Comisión Especial, se abocaron a mandar un documento, sin embargo, no comparecieron aquí el día 5, ni comparecieron el día 12, pero como se dieron cuenta de que a mis manos había llegado este decreto, han tomado una serie de iniciativas para evitar el impacto negativo ante la sociedad y ante los trabajadores de una decisión funesta. Le quiero pedir al Presidente de la República que reconsidere la decisión a beneficio de estos traidores de los trabajadores. Muchas gracias, señor presidente".

En momentos en que el diputado presidente se disponía a iniciar el proceso de votación, a viva voz, el diputado Tulio Jiménez Díaz, solicitó el uso de la palabra, por lo que el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le indicó: "Diputado Tulio Jiménez, el diputado Gustavo Sánchez le dijo que no se desespere, porque para ser beligerante, como eres, tienes que aprenderte este librito, es importante, y tú verás que serás mucho mejor legislador, yo sé que tú tienes mucho tiempo aquí".

A viva voz, el diputado Tulio Jiménez Díaz, visiblemente alterado externó: "Modificar la agenda es una prerrogativa legislativa".



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 20 DE 154

En referencia a lo externado por el diputado Jiménez Díaz, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria contestó: "Cuando no estamos en votación. Estamos en una votación. En votación no se arma discusión, diputado, y usted puede someterlo en cualquier momento".

El diputado Tulio Jiménez Díaz continuó externando su disgusto al no otorgársele el uso de la palabra.

En tanto, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Pero es que ya yo sometí, no puedo interrumpir la votación. Entonces, este Reglamento, yo les ruego a los señores diputados, que lo leamos, sobre todo, cuando queremos ser beligerantes, tenemos que leer el Reglamento".

Votación 003

Sometido a votación, por tercera vez, el orden del día correspondiente al miércoles 14 de julio de 2021: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Finalizado el proceso de votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria anunció: "Aprobado. Ahorita, Tulio, yo te voy a dar el chace para que tú sometas tu modificación al orden del día. Es bueno que tú sepas que el Reglamento permite que en cualquier momento se haga. En una votación no se pide turno. Uno tiene más razón cuando utiliza bien los procedimientos. Usted no puede transmitir sus emociones personales a un Pleno".

A viva voz, el diputado Tulio Jiménez Díaz externó: "Aquí no hay emociones personales, aquí lo que hay es un legislador haciendo uso de la prerrogativa legislativa".



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 21 DE 154

Se retoma a la estructura 4.

Así las cosas, hizo uso de su turno previo la diputada Fior Daliza Peguero Valera, quien expuso: "Cuando asumí la responsabilidad de ganar una curul, en este honorable hemiciclo, lo hice bajo el principio de una alianza con mi pueblo en todas las circunstancias, porque entendemos que es justo que este sea el tiempo de San Pedro de Macorís. Estamos elevando la voz, en este hemiciclo, esta vez, para que los ojos del Gobierno se enfoquen en la provincia San Pedro de Macorís, para que el Presidente Luis Abinader haga un alto en su ajetreada agenda y mire a la 'Sultana del Este'. Sabemos que el Covid nos ha golpeado duro a todos, y es una responsabilidad que tenemos que asumir y entendemos la voluntad divina, pero como petromacorisanos, no podemos ser tolerantes y apáticos, ante las políticas públicas, en cuanto al tema de salud imperante. Actualmente se nos está muriendo nuestra gente, no solo por el Covid, sino debido a las precariedades y al abandono en el que está nuestro sistema de salud. Se ha convertido en un problema social, que necesita ser intervenido ya, pues este problema, originado por situaciones pasadas y agravadas por las actuales autoridades, debido al nudo político que acarrea el partido de Gobierno en la provincia, cargado de rivalidades, mezquindades y escepticismo, que han marcado a nuestra provincia. He tomado este turno por indignación, por la impotencia, de ver que un Colegio Médico, que unos jóvenes que un día juraron salvar vidas, hoy solo se detienen a mirar cómo se mueren sus pacientes, sin ellos poder hacer nada. Me llamó a curiosidad que estaban convocando a un paro de cuarenta y ocho horas, y agendé una reunión con ellos, y fue muy duro escuchar de los labios de esos galenos, que sus reclamos no son porque quieren que les suplan necesidades particulares, sus reclamos son por necesidades internas que tiene el Hospital Regional del Este Doctor Antonio Musa. Los galenos expusieron que se han reunido con todas las autoridades competentes en el área de la salud, con todos los funcionarios de la provincia, tocando puertas, para que se puedan resolver las precariedades, ¡y ojo con esto!, no están exigiendo estructuras, sabemos cuándo se van a iniciar los trabajos, con



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 22 DE 154

block, cemento y varillas no se salvan vidas; están exigiendo, simple y llanamente, hilo, ¡hilo!, algo tan sencillo como hilo; no tenemos gasa, no tenemos cómo hacer un hemograma en ese hospital. El señor Mario Lama fue y nos donó una máquina, pero no están los materiales para hacer placas y sonografías, no hay oxígeno y se muere la gente en el quirófano, porque no tenemos oxígeno; en las áreas de UCI, en el intensivo, en las áreas de emergencia, en el quirófano, no tenemos oxígeno y no se puede operar en esa situación. En la consulta, donde atienden a nuestros pacientes, están pidiendo abanicos, no aires acondicionado, simple y llanamente, unos abanicos. Señores, ¿por qué tanta indolencia en una provincia que ha dado tanto?, ¿por qué no acatar e ir en auxilio de la provincia San Pedro de Macorís? ¡Por Dios! ¿Hasta cuándo vamos a estar recibiendo humillaciones y maltratos? Hay que operar a sangre fría, muchas veces, porque no hay anestesiólogo, ¿ustedes saben por qué?, porque los cancelaron, y a los envejecientes les dieron pensión, y no han sido repuestos los anestesiólogos que necesitamos. Mientras llegan las estructuras, ¿nos vamos a sentar a ver cómo muere nuestra gente?, ¡por Dios!...

Interrumpiendo las palabras de la diputada Peguero Varela, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le indicó: "Vaya concluyendo, diputada, que se terminó el tiempo".

Finalmente, la diputada Fior Daliza Peguero Varela dijo: "Yo pido piedad por esta provincia. Muchas gracias, señor presidente".

En uso del turno concedido, el diputado Heriberto Aracena Montilla señaló: "En esta ocasión, quiero agotar este turno, para hacer un llamado al Presidente Luis Abinader, que vaya en auxilio del municipio Santo Domingo Este. Presidente, si es posible que usted autorice que el equipo de apoyo nos pueda colocar un video que le suministramos".



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 23 DE 154

En este momento, se proyectó en las pantallas del hemiciclo un audiovisual al cual el diputado Heriberto Aracena Montilla hace referencia a continuación: "Para que ustedes puedan observar, y quiero aprovechar que está aquí la prensa, para que puedan ver las pantallas. Miren señores, la cantidad de basura que tiene el municipio Santo Domingo Este. Eso solo es una muestra de lo que está pasando en nuestro municipio; esa es una calle del Perla Antillana. No hay escuelas, no hay parque, no hay clubes, no hay un solo rinconcito de nuestro municipio, no hay un solo sector que se pueda caminar en nuestro municipio. 'El Cacique', como yo le digo al alcalde Manuel Jiménez. Miren, señores, lo que está pasando en nuestro municipio. Como les decía, no hay un solo barrio que se escape de esta situación. La semana pasada hubo que quemar gomas, y así pudo reaccionar. Yo no sé qué mecanismo va a usar el Gobierno para poder resolver esta situación. Miren un parque, ese es el parque de Invivienda; a las cuatro esquinas del parque de Invivienda no les cabe una sola gota más de basura. Ahí hay un centro deportivo, también, está el comando de campaña del compañero Alexis Jiménez. Compañeros, somos veinte diputados, ¿vamos a dejar que se pudra el municipio?, es un desastre que tiene ese municipio en este momento. Yo creo que hay que declararlo de emergencia. Somos veinte diputados, el senador, Obras Públicas, la Liga Municipal, todos nosotros tenemos que rescatar nuestro municipio, para que no sea muy tarde. Con estos vertederos improvisados se está creando un problema con el cruce de los peatones, en las aceras. La situación es grave, debido a la problemática que abunda en el municipio, en las calles; el drenaje pluvial es nulo. Cuando llueve, allá, es como pasar el lago a pies, y tenemos un alcalde, que lo que anda es intimidando a las personas en San Luis, en Villa Liberación. Ahí hay un equipo de asesores del alcalde, que lo que andan es buscándose 'megaobras'. Y yo les pregunto a ustedes, honorables diputados, ¿para qué yo quiero un estadio?, ¿para qué yo quiero una planta de tratamiento?, ¿o es seis años, siete, que dura su período?, ¿se le olvidó a él que ya tiene, casi, dos años en ese municipio? No les vamos a aguantar chantaje; yo lo responsabilizo de lo que le pase a Heriberto Aracena en ese municipio. No voy a aceptar chantaje de los 'probós' que andan atrás de mí, y yo sigo viviendo ahí en el Perla Antillana, y no me voy a mudar, porque yo vine aquí a representar a mi municipio, y no me



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 24 DE 154

importa que me sigan mandando mandados. Heriberto Aracena, representando su municipio, y la Fuerza del Pueblo, esa es nuestra misión en esta Cámara de Diputados, representar a los que no tienen voz. Y le digo, mire don Cacique Manuel Jiménez, no acepto chantaje, ni me vendo, no hay manera de doblarme, no hay manera de que un municipio siga en el abandono que está. Así que, le digo al señor Presidente, utilice los camiones de Obras Públicas, utilice todo lo que sea necesario, porque a Manuel Jiménez la basura se le fue de las manos. Muchas gracias, presidente".

En la continuación de los turnos previos, hizo uso de la palabra el diputado Franklin Ramírez de los Santos, y manifestó: "Nuestro deber es informarles lo que pasa en nuestra provincia. En el día de ayer recibimos la visita del director del Departamento Aeroportuario Víctor Pichardo, del subdirector del Instituto Dominicano de Aviación, el señor Héctor Porcella; el director del Instituto Agrario Dominicano José Daniel del Rosario; San Juan está de regocijo por el anuncio que esta comisión fue a llevarnos, una de las obras más importantes que los sanjuaneros hemos anhelado, que es la construcción de un aeropuerto doméstico en nuestra provincia, un aeropuerto que estará construido en la parte suroeste, justamente en Barranca. Este aeropuerto doméstico nos llevará a comunicarnos con todas las islas e incluso, con Miami, donde nosotros podemos exportar lo que produce nuestra tierra, pero también, importar lo que no producimos y darle un impacto positivo al turismo en nuestra provincia, ya que en el año 2001 fue declarada provincia ecoturística. También viene a impactar la agropecuaria, con la producción de alimentos; a San Juan, se le denomina 'el granero del sur' y estamos trabajando para que sea el granero del país y por qué no, el granero del Caribe. Con la construcción de este aeropuerto la producción agrícola será más competitiva, porque podremos aplicar los incentivos, las fumigaciones a las plantaciones agrícolas para ser más competitivos con los precios. San Juan está a una hora de Barahona, tenemos un puerto y con este aeropuerto, y los invernaderos que el Presidente anunció, estará coronada. Desde aquí, le hacemos un llamado al Presidente de la República, para



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 25 DE 154

que se corone anunciando la construcción de la carretera Cibao-San Juan, que es el sueño de todos los sanjuaneros. Muchas gracias".

Finalmente, se dirigió al Pleno el diputado Pedro Antonio Martínez Moronta, quien señaló lo siguiente: "El Gobierno dominicano ha anunciado que reinicia la exportación de productos hacia la vecina República de Haití, y como ese es un tema que en nuestras redes habíamos tocado, deseamos no dejar pasar por alto la ocasión, para, además de saludar esta disposición, hacer algunos señalamientos, sobre todo, de cara al futuro. Como esta intervención nuestra podría hacer que algunas personas se rasguen las vestiduras, quiero destacar el aspecto humanístico, que también, ha señalado el Gobierno. Citando, primero, la frase de Terencio: 'Soy un hombre, todo lo humano no es ajeno', pero también, quiero referirme a la sabiduría popular, que en su refranero ha establecido que: 'mi mejor hermano es mi vecino más cercano', y digo esto, porque por lo menos a mí me parte el alma ver a ciudadanos haitianos clamando porque les vendamos comida, esos ciudadanos son padres y son madres, y verles que reclamen, no que les regalen, sino, que les vendan comida, agua para beber, provoca una reacción, necesariamente, de solidaridad. Pero además, las provincias fronterizas viven en gran medida de ese comercio, así que cuidando los aspectos de integridad territorial, de seguridad nacional, cuando en el futuro se produzca cualquier situación, la medida de cerrar absolutamente la frontera no es totalmente beneficiosa, y requiere que tengamos siempre en cuenta estos aspectos de humanidad que afectan a nuestros vecinos. Mi amigo fallecido, el ingeniero Rafael Corominas Pepín, don Fello, hablaba siempre del gran terremoto que esperaba desde su visión para la isla, y yo le pregunté: ¿don Fello, pero ese terremoto que se produjo en Haití no es el que usted ha anunciado?; y me dijo: 'no, ese no es'; ¿qué quiere esto decir?, que situaciones, sean en esta parte del territorio o de aquel, podrían producirse en el futuro, pero además, que la inestabilidad que afecta continuamente la vida en la República de Haití, hace que nosotros desarrollemos una política clara de buena vecindad en ese sentido, porque muchos reclamamos la intervención de la



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 26 DE 154

solidaridad internacional, y es justo, pero nosotros también somos comunidad internacional, y desde esa perspectiva se trata de ayudar a los seres humanos que también son cristianos, que también son hijos de Dios, que también van al cielo los buenos y al infierno los malos, y que en ese sentido, no por un tiempo, sino, que para toda la eternidad, estarán juntos con nosotros los buenos o los malos, en el cielo o en el infierno. Muchas gracias".

De su lado el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria informó: "Colegas, tenemos, como dijimos, un orden del día bastante grueso, porque lamentablemente, esta semana solo pudimos convocar para el día de hoy, la sesión del Pleno; ya tenemos diversas situaciones, y quedó de la semana pasada una gran cantidad de proyectos que incorporamos. Asimismo, quisiera contar con su atención porque quiero, razonablemente, explicarles qué es lo que está pasando. En la Comisión Coordinadora, en la que participan todos los partidos, a ningún bloque se le niega la inclusión de un punto en el orden del día, porque eso nos permite tener mayor gobernabilidad, sobre el orden del día, y darle celeridad a los trabajos. Una cosa que quisiera solicitarles es que, por favor, los turnos de ustedes mismos, porque son ustedes quienes necesitan el conocimiento de muchos de los puntos, aquí hay varios puntos que tienen dos y tres semanas rodándose, y no podemos concluirlos, porque tenemos un par de semanas que no hemos podido concluir con los órdenes del día y se van posponiendo. Entonces, ¿qué nosotros queremos?, ver si en el día de hoy podemos avanzar lo más que se pueda, con este orden del día, que no tiene tantos aspectos que sean contradictorios y los puntos que vayamos a apoyar, yo les solicito, encarecidamente, que los turnos los hagamos breves, aunque el Reglamento nos da diez minutos, pero si vamos a dar un apoyo a un proyecto, vamos a coger uno y dos minutos, y con eso, nosotros manifestamos nuestro apoyo, y a la vez, también, damos la oportunidad, para que podamos conocer mayor cantidad de puntos de agenda. Entonces, dice el artículo 57, que es con el que se maneja este orden del día, que los asuntos que se vayan a tratar fuera del orden del día tienen que ser decididos por el Pleno, y por eso nosotros, en cada momento, vamos haciendo modificaciones,



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 27 DE 154

para la agilización. Conversé con el colega Tulio Jiménez, para incluir el punto de agenda que él está solicitando y que depositó hoy, a las diez y diecinueve (10:19) de la mañana. Entonces, voy a solicitar que su punto sea incluido en la estructura 9, le corresponde el 9.27, de esa estructura. Y que iniciemos la discusión desde la estructura 11, hasta arriba, para luego retomar el orden del día, y ver si le damos algún nivel de agilidad. De verdad, quisiera lograr, se lo pedí a los diferentes partidos en la reunión de la Comisión Coordinadora, que avancemos lo más que podamos con este orden del día. Pido toda su cooperación, porque hay mucha presión de los mismos diputados, por conocer todos estos aspectos que están aquí".

Votación 004

Sometida a votación la modificación al orden del día, propuesta por el diputado Tulio Jiménez Díaz, para que fuese incluida la iniciativa número:05782-2020-2024-CD; y mediante el mismo procedimiento la propuesta del diputado presidente para pasar a conocer la estructura 11, y luego retomar los demás puntos, resultó: APROBADA. 116 DIPUTADOS A FAVOR DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Esta petición la hacemos en virtud de lo que establece el artículo 57, en su párrafo II del Reglamento de la Cámara de Diputados. Pido la cooperación de los señores diputados. Estamos en una buena hora; si nosotros dedicamos dos horas corridas a avanzar, de aquí a la una y media (1:30), ustedes verán todo lo que avanzamos, sobre todo, si los turnos son cortos".

Se pasa al conocimiento de la estructura 11.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 28 DE 154

10. Proyectos priorizados.

/NT 1 '						, , ,
/ No how t	11111111111111111111111111111111111111	0	tratar	an	acto	antagaria.
UNOHAVI	iniciativas	4	11 41 41	СП	CSIA	Caregoria

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO. 11.1: **Proyecto de ley orgánica que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).** (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 16/02/2021 y aprobado el 11/05/2021.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 13/05/2021. En Orden del Día en la sesión No.29, Ordinaria del 26/05/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.29, Ordinaria, del 26/05/2021. Enviado a una Comisión Especial en la sesión No.29, Ordinaria, del 26/05/2021. Plazo vencido el 24/05/2021. Con informe de la Comisión Especial recibido el 08/07/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 08/07/2021. Aprobado en 1era. lectura con informe de la Comisión Especial en la sesión No.37, Ordinaria, del 08/07/2021.

»Número de Iniciativa: 05605-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expuso: "Hay algunas modificaciones que se han sugerido para el bienestar y la mejoría de este proyecto. Pienso que debemos someter que sea liberado de lectura el proyecto, conjuntamente con el informe, bastante extenso, para escuchar de las modificaciones, y ver las que son pertinentes y las que no. ¿De acuerdo? El informe, también, está colgado en nuestra página web. Entonces, desde sus dispositivos electrónicos, ustedes pueden chequearlo, para que verifiquen sobre algunas de las modificaciones que se van a sugerir en el día de hoy".

Votación 005

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 105 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 29 DE 154

Durante el tiempo de votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Lo vamos a llevar al pasito, precisamente, porque estamos urgidos del conocimiento del mismo. Les informo que mañana la Comisión Bicameral que estudia la reforma integral a la Ley de Seguridad Social tiene su vista pública del Distrito Nacional, en el Salón de la Asamblea Nacional. Senadores y diputados que integran esta importante comisión van a estar en la Asamblea Nacional. Debemos recordar que ya se hizo una vista pública en Santiago, en La Romana, y se han hecho en otros lugares". Concluido el tiempo de votación, indicó: "Aprobado. Ahora, vamos a dar paso a las sugerencias de modificaciones. Tranquilos, que todo el que tenga una modificación, le vamos a dar la oportunidad".

El primer turno de discusión le correspondió al diputado Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, quien señaló: "Tenemos varias modificaciones, prácticamente, de forma. Primero se modifica el título, para que rece de la siguiente manera: 'Ley que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)', que anteriormente decía, 'ley orgánica'. Se modifica el artículo 1, simplemente, de forma, para que rece de la siguiente manera: 'Esta ley tiene por objeto la creación del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones de la República Dominicana y establecer las políticas, principios, programas, planificación, estrategias e instrumentos en materia de vivienda, hábitat, asentamientos humanos dignos, la construcción de edificaciones del Estado dominicano, así como los equipamientos que resulten necesarios para el interés general de la Nación', simplemente se movió de abajo, hacia arriba, la creación del Ministerio de la Vivienda, en cuanto a nombre. Modificar el artículo 4, numeral 10), donde se menciona el gestor urbano, que anteriormente, se omitió una parte y ahora reza de la siguiente manera: 'Gestor urbano. Es una persona física que se encarga de recibir, revisar y gestionar la tramitación de planos y solicitudes de expedición de licencias de construcción, en las zonas o áreas que el MIVHED haya determinado como su jurisdicción y que sea acreditado y habilitado para tales fines, según los procedimientos que determina esta ley y sus reglamentos', se anexaron



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 30 DE 154

simplemente, las palabras 'tramitación de plano' que no las tenía, y es evidente que tiene que completar el proceso, tanto como la gestión de la emisión de licencia. Se modifica el artículo 5...

Interrumpiendo la exposición del diputado Aguilera Quijano, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria aclaró: "Tramitación, no aprobación".

El diputado Leonardo Alfonso Aguilera Quijano continuó diciendo: "No, tramitación, gestión de tramitación y gestión de licencia de construcción. Se modifica el artículo 5, donde se elimina el párrafo I, simplemente para que quede el artículo 5 como tal, y que dice de la siguiente manera: 'Creación del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones. Se crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), como órgano de planificación, dirección, coordinación y ejecución de la función administrativa del Estado para establecer las políticas, programas y diseño de estrategias e instrumentos en materia de construcción de vivienda, hábitat, asentamientos humanos, construcción y reconstrucción de edificaciones del Estado y los equipamientos y obras conexas, así como fomentar las asociaciones público-privadas o derivadas del fideicomiso en materia de vivienda en el territorio nacional'. Se modifica el artículo 24, que se le eliminó la parte donde se decía que solamente se iba a convocar a los viceministros, para que ahora diga de la siguiente manera: 'Artículo 24.- Convocatoria y reunión del Gabinete Ministerial. El Gabinete Ministerial será convocado por el ministro con la periodicidad que lo estime conveniente'. Modificación del artículo 61, simplemente de forma, donde se le cambió el nombre de 'personas de escasos recursos' a los 'adquirientes de viviendas de bajo costo'. Artículo 75, que viene relacionado con el artículo 4, numeral 10), de gestores urbanos, donde se le agrega, también, la parte de tramitación, gestión de tramitación y solicitudes de expedición de licencias, va a decir de la siguiente manera: 'Registro de gestores urbanos. El registro de



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 31 DE 154

gestores urbanos es el registro de consulta pública donde la persona física acreditada y habilitada por el Gabinete Ministerial del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), puede gestionar la tramitación de planos y solicitudes de expedición de licencias de construcción bajo una jurisdicción asignada por este'. Artículo 93, modificación de forma en cuanto a nombre. Anteriormente, se decía 'ministro del ministerio fulano de tal', simplemente, se va a decir ministro de Obras Públicas y de las demás instituciones, como por ejemplo, ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, ministro de Industria y Comercio, ministro de Salud Pública y Asistencia Social, ministro de Educación de la República Dominicana, ministro de Turismo, ministro de Energía y Minas, ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, el Secretario General de la Liga Municipal, director ejecutivo del Instituto Nacional, del INVI, y ya todo sigue de la misma manera, como anteriormente se había aprobado en primera lectura. Se modifica el artículo 99, en el párrafo I, se le quitó 'de las obras', para que abarque todo lo que tenga que ver con material de apoyo humano, y va a decir de la siguiente manera: 'El Instituto Nacional de la Vivienda, a los fines operativos y presupuestarios, mantendrá su personalidad jurídica hasta el 31 de diciembre del 2021, por lo que, los recursos presupuestarios asignados por sus programas y proyectos en el actual ejercicio fiscal, así como los recursos asignados a los mismos fines de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), que están a su cargo, serán ejecutados por el Instituto Nacional de la Vivienda'. Esto es, simplemente, todo de mi parte, presidente, y entiendo que es, simplemente, de forma y no de fondo. ¡Es cuanto!".

El siguiente turno le fue concedido al diputado Pedro Julio Alcántara, quien se expresó como sigue: "Nosotros no tenemos modificación, pero nos lleva a utilizar este turno para decirles, que en el 2003 en el país ocurrió un terremoto que afectó a casi todas las escuelas de Puerto Plata, y varias edificaciones y viviendas. En el 2010, en la misma isla en que vivimos, hubo un terremoto que devastó a Haití, y nosotros vemos que aquí se quiere llevar a la conformación de un ministerio sin tomar en cuenta cuáles son las instituciones que tienen la calidad para realizar



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 32 DE 154

una verdadera supervisión, a pesar de que esa comisión está integrada por varios profesionales de la construcción, como son los ingenieros que la conforman. Pero no observaron que en el consejo, que yo creo que este es el único ministerio donde va a crearse un consejo, los dueños del negocio, los dueños de los que cometen las infracciones van a ser parte de ese consejo. Entonces, nosotros que creemos que este proyecto debe ser bien estudiado para determinar los aspectos técnicos que conllevan la conformación de esta estructura que va a tener que ver con las viviendas privadas, con las viviendas del Estado, con los edificios del Estado, con las edificaciones que se hacen en el territorio nacional, sin tener un criterio de supervisión claro y definido. Yo pienso que se les debe dar una oportunidad a los diputados y a las diputadas, para que estudien bien este proyecto, que contiene seiscientas y pico de páginas, y no se ha hecho. Ninguno de los profesionales especializados en estructura, tienen ningún tipo de recomendación; tampoco se consultó a la Universidad Autónoma de Santo Domingo, que tiene uno de los mejores observatorios del suelo, entonces, a nosotros eso nos preocupa. Señor presidente, señores diputados, y por el hecho de que existe una ola de complacer al señor Presidente, en lo que es la conformación de este Ministerio, no podemos observar que se va a cometer el mismo error que se cometió con la dichosa seguridad social, que metieron un grupo de gente y ahora los perjudicados somos los contribuyentes. Los señores que son adquirientes de la vivienda, en ese consejo nadie los representa, y Sismología tampoco está en ese consejo; pero, tampoco están recogidos una serie de técnicos, que son necesarios para observar los elementos estructurales que se desarrollan en este país. Nosotros pedimos, y no estamos en contra del proyecto, pero sí queremos que ese proyecto vuelva a comisión, para que sea bien estudiado y ponderado, y convocados los técnicos que tienen la calidad para observar los movimientos de suelo, y los elementos estructurales, que los que violenta los elementos estructurales están representados en ese consejo, y eso nos llena a nosotros de impotencia. Lo podemos demostrar, en la avenida Winston Churchill, la primera violación que hicieron, fue que construyeron una de las edificaciones más importantes que tiene el país, no hicieron los estudios y tuvo que haber un rediseño de la torre Acrópolis; le compraron a todos los vecinos, pero al Estado no le compraron



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 33 DE 154

la mitad de la avenida, que subterráneamente la tiene ocupada esa torre. Voy a concluir pidiéndoles que se estudie bien. También sabemos que la Asociación Dominicana de Constructores y Promotores de Viviendas (ACOPROVI), está llena de distintos profesionales, y gentes que no son profesionales de la construcción y están ahí representados, son los dueños del negocio y están ahí; ¿y quién le dice a este país, que los que están para vender y promover viviendas van a cuidar los vicios estructurales que se dan en la construcción? Usted nos llamó, presidente, y nos dijo que los diputados que nos parqueamos en el -1, teníamos que buscar la forma de desalojar el parqueo, eso es un vicio oculto, ¿y quién va a pagar ese vicio?, el pueblo, y así se da en todas las obras, que los vicios ocultos los paga el pueblo y eso no puede ser posible. Muchas gracias, señor presidente".

En referencia a lo expresado por el diputado Pedro Alcántara, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: "Pepén casi no habla, pero hoy lo cogió duro. Bien, tengo varias modificaciones y una petición previa del diputado Pepén, ¿alguien más tiene modificaciones? De acuerdo a lo que establece el artículo 90, en su numeral 7); el colega Pedro Julio Alcántara-Pepén-, y tengo que someterlo antes de las modificaciones, ha pedido que el proyecto vuelva, de nuevo, a comisión".

Votación 006

Sometida a votación la solicitud del diputado Pedro Julio Alcántara, para que el proyecto fuese remitido, de nuevo, a estudio de la Comisión Especial: RECHAZADA. 55 DIPUTADOS A FAVOR, 63 DIPUTADOS EN CONTRA DE 118 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Finalizado el proceso de votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria anunció: "Hay varias modificaciones, las tengo aquí, en las manos...



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 34 DE 154

A viva voz, el diputado José Horacio Rodríguez Grullón solicitaba el uso de la palabra, por lo que el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Pero es que los debates los hicimos los otros días".

Una vez concedido el turno, el diputado José Horacio Rodríguez Grullón manifestó: "Nosotros queremos fijar nuestra posición con relación a este proyecto de ley que hemos estado analizando, y que, para nosotros, es un tema muy importante, el tema de la vivienda. De hecho, el derecho a la vivienda está reconocido en la propia Constitución dominicana, en su artículo 59, como un derecho fundamental, que dice, claramente, que toda persona tiene derecho a una vivienda digna, con servicios básicos, y que el Estado debe fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho; vivimos en un país donde ese es uno de los principales problemas. En cuanto al déficit habitacional, y eso se mencionó en los debates en primera lectura, la República Dominicana supera el millón de viviendas. Cuando calculamos el déficit en relación a la cantidad de viviendas que hacen falta construir, y el déficit cualitativo, que son las viviendas que no reúnen las condiciones mínimas de dignidad, en términos de salubridad, de condiciones dignas, de espacio, para garantizar un hábitat digno... Pido, por favor, la atención de mis colegas, porque, si me hablan al lado, no puedo expresarme con facilidad. Aquí se está planteando la creación de este nuevo ministerio. A nosotros nos preocupa, porque estamos viviendo un momento de crisis económica, en el que la gran parte del presupuesto de la nación está financiado en base a endeudamiento; un momento en el que, quizás, pronto, aquí sea conocida una reforma fiscal, donde le pidamos a la población el sacrificio de pagar más impuestos, y en medio de ese contexto, Alianza País cree que nosotros, debemos apostar a fortalecer las instituciones que ya existen en el Estado. En ese sentido, al momento de la creación de lo que hoy es el Ministerio de Obras Públicas, a través de la Ley No.786, se establecen una serie de atribuciones, entre las que se encuentran, según su artículo 16, diecinueve atribuciones que tiene el Ministerio de Obras Públicas, que incluye la construcción, mejora y



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 35 DE 154

ampliación de los edificios del Estado. Esa es una atribución, actualmente, que tiene el Ministerio de Obras Públicas, así como la realización de obras, en general, del Estado, que requieran la intervención de ingenieros y de arquitectos. Esa es una atribución, actualmente, que tiene el Ministerio de Obras Públicas, la construcción, mejora y reparación de cárceles, entre otras. El Ministerio de Obras Públicas tiene un viceministerio que se llama Viceministerio de Edificaciones, ahora mismo lo que se está planteando, entonces, la creación de un nuevo ministerio que de alguna manera mutila gran parte de las atribuciones que ya recaen sobre el Ministerio de Obras Públicas, y además, que asume los elementos de la política social, porque al final la política de vivienda es parte de lo que debe asumir el Gabinete de Políticas Sociales, porque la vivienda es una política social, para crear una nueva súper estructura burocrática en lugar de apostar al fortalecimiento de las instituciones que ya están creadas en el Estado para fomentar el acceso a la vivienda digna. Desde Alianza País, nosotros creemos que este es el camino errado, a través de este camino podemos tener la tendencia a creer que la solución a los problemas del Estado se hacen creando ministerios. Saury Mota, por favor, permíteme, que tú estás muy cerca de mí y yo no puedo concentrarme, o sea, tengo ya cinco minutos hablando, por favor. ¿Qué es lo que les estamos planteando?, que si nos llevamos de la idea de que la solución a los problemas es la creación de nuevos ministerios, pronto estaremos conociendo la creación de un ministerio del agua. La mayor cantidad de resoluciones que recibimos en la Comisión Permanente de Medio Ambiente, es por la falta de agua en nuestras comunidades, o pronto estaremos hablando de la creación de un ministerio para la discapacidad, porque sabemos que ese es un problema real y que queremos combatir. En la Comisión Permanente de Desarrollo Humano recibimos muchas resoluciones para que se combata el tema de la discapacidad o de las personas envejecientes, ese es un problema grave de la República Dominicana o quizás podemos crear un ministerio de las personas envejecientes, porque así, vamos a poder abordar y solucionar ese problema. Entendemos, desde Alianza País que ese es un camino errado, que nosotros podemos apostar al fortalecimiento de las instituciones que ya tenemos, no continuar creando instituciones en un momento en el que vamos a abultar y a seguir aumentando la burocracia del



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 36 DE 154

Estado, la nómina pública. Entendemos que tenemos que eficientizar los recursos que tenemos con las instituciones que ya existen para abordar esta problemática, fortaleciendo sus capacidades. En ese sentido, presidente, la posición de Alianza País, además, de ser crítica, porque reiteramos, nuestra queja de que no se recibiera en la comisión, la solicitud de Foro Ciudadano y Ciudad Alternativa, que son organizaciones que desde el ámbito de lo social luchan por el derecho de la vivienda, además, de reiterar nuestra crítica de que no fuera recibida, fijamos nuestra posición contraria a la creación de este nuevo ministerio, por las razones ya expresadas. Gracias, presidente, por permitirnos expresar nuestra posición en este Pleno. Gracias colegas, por su atención".

El diputado Napoleón López Rodríguez solicitó el uso de la palabra, por lo que el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le preguntó: "Don Napoleón, ¿las modificaciones suyas no están aquí constatadas? O sea, ¿las modificaciones que usted sugiere no las tenemos aquí?".

El diputado Napoleón López Rodríguez respondió negativamente, por lo que se le concedió el uso de la palabra, y externó: "La vez anterior, estuvimos conociendo este proyecto, la semana pasada, en primera lectura no pude o no tuve la oportunidad de ser beneficiado con el uso de la palabra, por la precariedad de la asistencia de los queridos colegas diputados. Se trata, presidente, no solamente de una modificación, sino de una justificación para que esta ley orgánica que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones en la República Dominicana, sea aprobada en el día de hoy. No se trata de aumentar la burocracia, jamás, totalmente falso, lo que estamos con esta creación es ordenando la casa o la cosa pública, en cuanto a edificación y construcción de viviendas se refiere. Aquí construía todo el mundo, cualquier entidad del Estado construía, pues ahora, se está normalizando la construcción de viviendas en la República Dominicana. Por tanto, no es un aumento de la burocracia, estamos en



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 37 DE 154

las modificaciones, porque se conoció en primera lectura ya. Proponemos, presentar las enmiendas del artículo 4 del proyecto de ley, que modifica los epígrafes II y I, para que digan: 'De la creación del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones', esa parte, en esos artículos, no son de fondo, son de forma, pero hay que hacerlos, presidente, eso es una: 'De la creación del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones'. Después del artículo 5 del proyecto de ley, eliminar el capítulo 2 y el epígrafe del mismo. Trasladar los artículos 6, 7 y 8 del proyecto de ley y colocarlos dentro de las disposiciones transitorias, hasta el artículo 95 del proyecto. Trasladar los artículos 93 y 94 del proyecto de ley y colocarlos después del artículo 85, del capítulo I sobre las disposiciones de modificaciones. Renumerar todo el texto del proyecto de ley; sustituir la palabra: 'disolución', por: 'supresión', presidente, que no es lo mismo la disolución que la supresión. Se autoriza que en la transición del texto aprobado en segunda lectura se puedan realizar las correcciones de referencias cruzadas e internas, gramaticales o de forma, que ameriten ser actualizadas, según las modificaciones finales decididas por el Pleno de los diputados. Por último, eliminar los siguientes considerandos por no tener una base conceptual, ni servir de fundamento al espíritu de esta ley: 'considerandos primero, segundo, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y décimo', entre otros. En el artículo 3, numeral 1), eliminar la palabra: 'intransferible'. He terminado, presidente. Muchas gracias".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria anunció: "Venga, Ivonny, (se refiere a la Secretaria General Legislativa Francisca Ivonny Mota Del Jesús) para que ordenemos las diferentes propuestas que tenemos aquí. Voy a otorgar el uso de la palabra al presidente de la comisión, es el último turno, que ya vamos a someter las propuestas que tenemos de modificaciones".



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 38 DE 154

De su lado, el diputado Máximo Castro expuso: "Primero, pido excusas porque tuve que ausentarme por un momentito con el ingeniero Mateo Espaillat. Debo aprovechar, antes de entrar en el análisis que nosotros debemos hacer en esta propuesta de la cual somos presidente, recordarle al país, recordarles a los compatriotas, que un día como hoy murió el doctor Joaquín Balaguer, uno de los presidentes más preocupados por la nación dominicana, uno de los presidentes que dejó un legado para que sea y ha sido aprovechado por la mayoría del liderazgo político del país, y que nosotros en el día de hoy nos sentimos tristes, por la muerte de un líder de esa naturaleza. Pero también contentos, porque todavía se está acudiendo a la memoria de un hombre que fue una referencia, y así es que queremos que se construyan otros líderes, como referencia de haber gobernado al país con la responsabilidad con que lo hizo el presidente Balaguer, con sus bajas, con sus virtudes, con sus partes positivas, pero también, creo que son más positivas las improntas de un gobernante que se fue como vino, y como nos vamos todos, porque en este mundo nos vamos como vinimos, como dice la canción. Era para recordarles a los compatriotas y al país, que hoy se cumplen diecinueve años de la muerte del presidente Balaguer. Quiero, presidente, hacer una aseveración, de que yo no sé si la gente entiende que sus proyecciones políticas las va a hacer en el primer día, en la primera semana, en los primeros quince días, en el primer mes, en el tercer mes, en el primer año, ¡no!, las posiciones políticas son de mucho tiempo y para construirse como un operador político, necesita transitar muchos caminos. ¿Por qué es que tenemos, por posiciones que no son ideológicas, de intereses políticos, politizar todo lo que usted entiende que no le conviene, o no lo ha hecho usted? Entonces, yo pienso que los legisladores, los diputados, sobre todo aquí, estamos para debatir, pero no para amenizar situaciones que obstaculicen una propuesta que la necesita el país, porque no me pueden decir a mí que va a aumentar la empleomanía en este proyecto, porque es a refundir dos instituciones, al contrario, deben sobrar, mejor; es a refundir dos instituciones que, necesariamente, por razones que nosotros no conocemos, hay que, realmente, buscarle espacio, pero espacio institucional. Creo que se hacen algunas críticas que son innecesarias, politizando una propuesta de esta naturaleza. Además, presidente, no se ha hecho nada extraño aquí.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 39 DE 154

Teníamos un mandato del hemiciclo, para completar algunas de las reformas que se han venido planteando, y además haciendo uso de su derecho, cada uno de los diputados que han hecho exposiciones y que han planteado modificaciones, que están en su derecho, no se ha movido nada extraño, porque no hay interés. A la gente que dice: 'Pero, ¿por qué, Máximo, es que a ti te ponen?', porque yo no tengo interés. No tengo intereses, soy un colaborador, y soy un opositor; lo repito, lo mantengo: Soy un opositor racional. Así hacía con el oficialismo pasado, que cooperábamos por el país, en las cosas del país, así hacemos ahora, pero en este caso, asumimos la responsabilidad de una designación del presidente de la Cámara, aprobada por el hemiciclo. ¿Qué pasa?, que el equipo que trabajó con nosotros estudió esta propuesta, con todo el cuidado posible, para sacar una ley, que si bien es cierto, no es la ley perfecta, será la ley posible. Para eso existe el Congreso, para ir modificando sobre la marcha cuando una ley no le conviene a la nación, ¿y por qué nos vamos a volver locos ahora, 'cañoneando' una ley que no tiene ninguna trascendencia?, es la constitución de un ministerio para recoger dos instituciones que tienen que ver con la vivienda y las edificaciones. Aclarada esta situación, presidente, lo único que les pedimos a los colegas es que aprobemos este proyecto en segunda lectura, para que el país tenga el Ministerio de la Vivienda, que fue sometido por el Ejecutivo y por la colega Dolores Fermín, representante de Valverde-Mao, quien, también, tenía una propuesta, y se refundieron las dos. Eso mismo pasó con esas dos propuestas, que las fusionamos, eso mismo es lo que estamos haciendo ahora. Gracias, presidente, y gracias, colegas diputados y diputadas".

En este momento el vocero de la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, diputado Gustavo Antonio Sánchez García, a viva voz, solicitó un turno, al otorgárselo señaló lo siguiente: "Como es un tema muy puntual, me gustaría darle por la espalda al vocero del PRM, porque, lo que estamos hablando, es básicamente, de cómo nosotros modificamos una iniciativa que es de interés del Estado dominicano, del país, y especialmente, del Poder Ejecutivo. En este turno, me toca presentar algunas modificaciones, y quisiéramos justificar por qué nosotros pretendemos



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 40 DE 154

que se modifique con la aprobación de los honorables diputados y diputadas. Miren, en principio se podía entender como una buena fe, lo que tiene que ver con la sustitución de las duplicidades del Estado, pudiéramos decir, achicar el Estado. Ese discurso, la sociedad dominicana se lo compró, incluyéndome a mí, ¡perfecto! En la medida que el Estado se hace más pequeño, los recursos, producto del pago de los impuestos pudieran ser mejor distribuidos, y eliminar cierta burocracia. Sobre esta parte, cuando el PRM fue partido de oposición, estuvo reclamando, por todo lo ancho del país, que instituciones que estaban haciendo el mismo trabajo, como Obras Públicas, OISOE, el INVI, pudieran ser sustituidas o eliminadas, y yo en esta misma curul, recibí las preocupaciones de los hoy diputados oficialistas que ayer eran oposición. Pero, en este proyecto de ley, no se trata de eso, se trata de darle categoría de ministerio a la OISOE, óiganme bien, no eliminar la OISOE, darle una jerarquía superior, que de una manera u otra, diputados y diputadas, tendría como consecuencia sustituir a Obras Públicas, óiganme bien, Obras Públicas, si esto se aprueba, va a competir con la OISOE, Ministerio de Vivienda, óiganme bien, y de ahí viene hasta donde llega la competencia de uno y hasta donde llega la del otro. Pero, está bien, muy bien, vamos a decir. El INVI desaparece, pues no, el INVI no desaparece, se le pone otro nombre, bajo otra nomenclatura, con personería jurídica, con presupuesto autónomo y desaparecimos el INVI, pero con otro nombre. La OISOE, que el Presidente tiene buenas intenciones con el director del INVI, que lo quiere hacer ministro, perfecto, encaja muy bien, ministro el director del INVI, que pasaría a ser ministro de Vivienda. Nosotros, como bloque, hemos hecho las siguientes propuestas, que están debidamente documentadas, que están ahí, precisamente, en su oficina. En el artículo 1, pretendemos que se elimine el párrafo donde dice: 'La construcción de edificaciones del Estado dominicano, así como los equipamientos que resulten necesarios para el interés general de la nación', proponemos eso, ahí, sencillo, porque dígame, ¿qué es lo que va a hacer? Como igual pretendemos que se elimine del artículo 5, la frase después de donde dice, asentamientos humanos, 'construcción y reconstrucción de edificaciones del Estado dominicano', ¿por qué?, porque efectivamente, es un Ministerio de la Vivienda, estamos diciendo que no es vivienda, que son construcciones en sentido general, de



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 41 DE 154

hospitales y demás. Quisiéramos llamar la atención, porque lo que nosotros aprobemos acá es posible que en el Senado se quede tal y cual. Entonces, pretendemos que se elimine en el artículo 9, a partir de donde dice: 'viviendas y edificaciones públicas, entre ellas, edificaciones hospitalarias, escolares, universitarias, de uso o funcionamiento de órganos y entidades públicas, en sentido general y obras conexas'. Igual, solicitamos que el párrafo completo del artículo 9, sea eliminado, lo podemos leer: 'Le corresponde al ministerio, dentro de su misión, establecer, también, los criterios y directrices para otorgar y expedir licencias y autorizaciones para la construcción de edificaciones públicas y privadas, así como establecer los criterios para la gestión y emisión de las reglamentaciones técnicas para las construcciones de edificaciones públicas y privadas en todo el territorio nacional'. Si es un Ministerio de la Vivienda, pensamos nosotros, que no sea para competir con el sector privado, y que, pensándolo bien, pudiera verse que hay intereses particulares para hacer un traje a la medida, como el Ministerio de la Vivienda. Estas propuestas de modificaciones, el PLD, como partido mayoritario de oposición, las presenta al hemiciclo, a los fines de ser ponderadas por cada uno de ustedes. Muchas gracias".

Finalmente, el diputado Julito Fulcar Encarnación apuntó lo transcrito a continuación: "Voy a ser muy escueto en el uso de la palabra, porque siento que el tema está profunda y ampliamente debatido. Solo hacer referencia a que en la transición el señor Presidente de la República anunció la eliminación de la OISOE, y la OISOSE hoy tiene una comisión de disolución que trabaja en coordinación con el INVI, porque como todos sabemos, tiene que ser un proceso. En la creación del nuevo Ministerio de la Vivienda y Hábitat se está incluyendo, para conocimiento de quienes no han tenido la oportunidad de leer a profundidad el proyecto, se están incluyendo los bienes que hoy ostenta lo que fue la OISOE, y se transforma; también, se eleva el Instituto Nacional de la Vivienda a la categoría de ministerio, es decir, esas dos instituciones son las que conforman lo que va a ser, a partir de la aprobación, el Ministerio de la Vivienda. El tema en cuestión ha sido debatido en primera y hoy en segunda lectura, y posterior a la aprobación en



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 42 DE 154

primera lectura, la Comisión Especial que discutió y conoció el proyecto, realizó 'n' cantidad de reuniones, incluyendo una en la mañana de hoy para consensuar; en el marco de esas deliberaciones se hicieron todas las propuestas, y entiendo, que prácticamente la totalidad, fueron aprobadas a unanimidad de votos de los presentes, integrantes de la comisión, en la que hay presencia de todas las bancadas existentes en este hemiciclo. En ese sentido, nos parece que lo prudente hubiese sido que todo aquel diputado o diputada que tuviese alguna observación, fuese al ámbito de la comisión, lo plantease allí, y pudiera venir consensuado, como han llegado otras observaciones que son han hecho en la mañana de hoy, que es el resultado de este consenso, y así facilitar el tema de los debates y de la aprobación. Por lo que estoy llamando a los integrantes del bloque del PRM, y solicitando muy respetuosamente a mis compañeros de los demás bloques parlamentarios, a que demos salida a esta importante pieza legislativa que va a contribuir a la construcción masiva de viviendas en la República Dominicana, y menguar, drásticamente, en poco tiempo, el profundo déficit habitacional que acusamos los dominicanos y las dominicanas. Llamo a la aprobación de la pieza legislativa con las observaciones que han sido consensuadas y que han presentado los compañeros y compañeras que forman parte de la comisión. Muchas gracias, señor presidente".

Dirigiéndose a la sala, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "Colegas, tengo que referirme al proyecto, no tomar parte del debate, sino hacer algunas aclaraciones, porque lamentablemente, con algunas imprecisiones y cosas dichas a medias, puede arrojar una confusión, no solo sobre el escenario que tiene la oportunidad ahora de votar por este proyecto o no, sino, sobre toda la opinión pública que nos escucha y que ve el proceso de las sesiones. Aunque este proyecto fue ampliamente discutido, tengo que decir, y recibido importantes aportes de todas las bancadas, indudablemente que hay una intención, tal vez, de que lo retardemos un poco más. Este proyecto, que quede bien claro, elimina la OISOE, elimina el INVI, elimina una parte de Obras Públicas, la Dirección de Edificaciones, con todas sus ramificaciones; y también



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 43 DE 154

elimina la facultad del INAVI, antes llamado Savica, para la construcción de viviendas. Entonces, se resume todo esto en lo que va a ser el Ministerio de la Viviendas y Edificaciones. ¿Qué otra cosa tiene este proyecto?, que en virtud de que elimina la Dirección de Edificaciones de Obras Públicas, le otorga la autoridad sobre las edificaciones, al nuevo Ministerio de Vivienda, lo que tiene lógica en el mundo moderno, y como han dicho algunos diputados, también le otorga la facultad social de la construcción de viviendas, y del régimen de las mismas; es decir, las reglamentaciones, además de las que tienen los ayuntamientos, así mismo lo dice el proyecto, porque hay que leer los proyectos. También, le otorga al nuevo ministerio la facultad de expedir las licencias de mecanismos novedosos, como lo son algunos que se están creando, y sabemos que los procesos de reformas siempre van a encontrar incomprensión, porque el ser humano siempre tiene temor a lo desconocido. Yo comprendo a mi querido colega, cuando por un lado dice que se está convirtiendo en la OISOE, por otro lado dice que se está convirtiendo el INVI, que en resumen, se está unificando todo esto en un ministerio, y desde luego que también trae incertidumbre, por eso todas estas modificaciones, a pesar de que la comisión, como dijo Máximo Castro, hizo una gran labor. Además, inaugurando un nuevo modelo, el señor Presidente de la República, licenciado Luis Abinader, se reunió con todas las bancadas, y les ha explicado la intención de este proyecto, eso no quiere decir que obligue a nadie a apoyarlo, pero por lo menos el Ejecutivo se tomó el tiempo necesario, para brindar una explicación a todo el que la requería, sobre este particular. Pienso que ahora llegó el momento de que tomemos la decisión, ya vamos a discutir la segunda lectura del mismo, tenemos varias modificaciones, yo voy a someterlas y que, mayoritariamente, aquí se decida lo que va a ser el destino de esta importantísima pieza, que viene a traer a los dominicanos una nueva posibilidad de rehabilitar un sector tan importante, como lo es el sector de la vivienda, y a ordenar el tema de las edificaciones, una gran cantidad de instituciones vivían construyendo edificaciones. Este proyecto, le da la autorización a una sola entidad para que reglamente y construya esas edificaciones, y las demás atribuciones en materia de construcción se les dejan al Ministerio de Obras Públicas; eso es lo que hace este proyecto. Voy a permitirme someter a votación las



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 44 DE 154

modificaciones, en el orden en que me llegaron aquí, de último me llegó la modificación del diputado Gustavo Sánchez, y voy a someterla a votación".

Votación 007

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Gustavo Antonio Sánchez García, que dice: "Modificar en el artículo 1 del informe para eliminar donde dice: '...la construcción de edificaciones del Estado dominicano, así como los equipamientos que resulten necesarios para el interés general de la nación'. Modificar el artículo 5 del informe para eliminar donde dice: '...construcción y reconstrucción de edificaciones del Estado dominicano y'. Modificar el artículo 9 del informe para eliminar donde dice: '...y edificaciones públicas, entre ellas edificaciones hospitalarias, escolares, universitarias, museológicas, de uso o funcionamiento de órganos y entidades públicas, edificaciones públicas en sentido general y obras conexas'. Modificar el artículo 9 del informe para eliminar su párrafo", resultó: RECHAZADA. 51 DIPUTADOS A FAVOR, 85 DIPUTADOS EN CONTRA DE 136 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 008

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, que dice: "1. Modificar el título del proyecto de ley, para que diga: Ley que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED). 2. Modificar el artículo 1 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 1.- Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto la creación del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones de la República Dominicana, y establecer las políticas, principios, programas, planificación, estrategias e instrumentos en materia de vivienda, hábitat, asentamientos humanos dignos, la construcción de edificaciones del Estado dominicano, así como equipamientos que resulten necesarios para el interés general de la Nación. 3. Modificar el numeral 10 del artículo 4 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 4.- Definiciones [...] 10. Gestor **urbano:** Es una persona física que se encarga de recibir, revisar y gestionar la tramitación de planos y solicitudes de expedición de licencias de construcción, en las zonas o áreas que el MIVHED haya determinado como su jurisdicción y que sea acreditado y habilitado para tales fines según los procedimientos que determina esta ley y sus reglamentos; 4. Modificar el artículo 5 del proyecto de ley en su parte capital y eliminar el párrafo del mismo, para Artículo 5.- Creación del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones. Se crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), como órgano de planificación,



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 45 DE 154

dirección, coordinación y ejecución de la función administrativa del Estado para establecer las políticas, programas, y diseño de estrategias e instrumentos en materia de construcción de vivienda, hábitat, asentamientos humanos, construcción y reconstrucción de edificaciones del Estado y los equipamientos y obras conexas, así como fomentar las asociaciones público-privadas o derivadas del fideicomiso en materia de vivienda en el territorio nacional. 5. Modificar el artículo 24 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 24.- Convocatoria y reunión del Gabinete Ministerial. El Gabinete Ministerial será convocado por el Ministerio con la periodicidad que lo estime conveniente. 6. Modificar el artículo 61 del proyecto de ley en su parte capital y eliminar el párrafo del mismo, para que diga: Artículo 61.- Exención de impuestos a los adquirientes de viviendas de bajo costo. Las personas de escasos recursos que adquieran una única vivienda de bajo costo, se beneficiarán de las exoneraciones del pago de todos los impuestos, derechos, tasas o contribuciones, nacionales o municipales, correspondientes al registro y tramitación de la misma. 7. Modificar el artículo 75 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 75.- Registro de gestores urbanos. El registro de gestores urbanos es el registro de consulta pública donde la persona física acreditada y habilitada por el Gabinete Ministerial del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), puede gestionar la tramitación de planos y solicitudes de expedición de licencias de construcción bajo una jurisdicción asignada por este. 8. Modificar el artículo 93 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 93.- Modificación de la ley No.687 del 27 de julio de 1982. Se modifica el artículo 7 de la Ley No.687, del 27 de julio de 1982, que crea el sistema de elaboración de reglamentos técnicos para la preparación y ejecución relativos a la ingeniería, a la arquitectura y ramas afines, para que diga: "Artículo 7.- La Comisión Nacional de Reglamentos Técnicos de Ingeniería, Arquitectura y Ramas Afines, queda integrada de la manera siguiente: 1. Ministro de Obras Públicas y Comunicación Vial, quien la presidirá; 2. Ministro de Industria y Comercio; 3. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; 4. Ministro de Educación de la República Dominicana; 5. Ministro de Turismo; 6. Ministro de Energía y Minas; 7. Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; 8. El Secretario General de la Liga Municipal Dominicana; 9. El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI); 10. El Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA); 11. El Presidente del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores; 12. El Superintendente de Bancos; 13. El Presidente del Instituto Dominicano del Cemento y del Concreto; 14. El Presidente de la Cámara Dominicana de la Construcción; 15. Presidente de la Sociedad Dominicana de Sismología e Ingeniería. Párrafo I.- En caso de ausencia del Ministro de Obras Públicas v Comunicaciones, hará de Presidente de la Comisión el ministro de mayor edad entre los presentes en la sesión. Párrafo II.- Los miembros de esta Comisión podrán hacerse representar por un funcionario de su dependencia con alto nivel en esa área técnica, procurando que sea la misma persona durante el mayor tiempo posible, a fin de mantener la necesaria coherencia y uniformidad



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 46 DE 154

de criterio. Párrafo III.- El Titular o su representante son, en cada caso, portavoces de sus respectivas instituciones, y sus opiniones o actuaciones serán consideradas como la posición oficial de la entidad que represente." 9. Modificar el artículo 99 del proyecto de ley, para que diga: **Artículo 99.- Traspaso de obras.** Se traspasan al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) las obras que no sean infraestructuras vial y los presupuestos asignados en el Presupuesto General del Estado, correspondientes a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) y al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI). Párrafo.- El Instituto Nacional de la Vivienda, a los fines operativos y presupuestarios, mantendrá su personalidad jurídica hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo que, los recursos presupuestarios asignados para sus programas y proyectos en el actual ejercicio fiscal, así como los recursos asignados a los mismos fines de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) que están a cargo, serán ejecutados por el Instituto Nacional de la Vivienda", resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 92 VOTOS EMITIDOS.

Votación 009

Sometida a votación, por segunda vez, la propuesta de modificación presentada por el diputado Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, que dice: "1. Modificar el título del proyecto de ley, para que diga: Ley que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED). 2. Modificar el artículo 1 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 1.- Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto la creación del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones de la República Dominicana, y establecer las políticas, principios, programas, planificación, estrategias e instrumentos en materia de vivienda, hábitat, asentamientos humanos dignos, la construcción de edificaciones del Estado dominicano, así como los equipamientos que resulten necesarios para el interés general de la Nación. 3. Modificar el numeral 10 del artículo 4 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 4.-**Definiciones** [...] 10. **Gestor urbano:** Es una persona física que se encarga de recibir, revisar y gestionar la tramitación de planos y solicitudes de expedición de licencias de construcción, en las zonas o áreas que el MIVHED haya determinado como su jurisdicción y que sea acreditado y habilitado para tales fines según los procedimientos que determina esta ley y sus reglamentos. 4. Modificar el artículo 5 del proyecto de ley en su parte capital y eliminar el párrafo del mismo, para diga: Artículo 5.- Creación del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones. Se crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), como órgano de planificación, dirección, coordinación y ejecución de la función administrativa del Estado para establecer las políticas, programas, y diseño de estrategias e instrumentos en materia de construcción de vivienda, hábitat, asentamientos humanos, construcción y reconstrucción de edificaciones del Estado y los equipamientos y obras conexas, así como fomentar las



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 47 DE 154

asociaciones público-privadas o derivadas del fideicomiso en materia de vivienda en el territorio nacional. 5. Modificar el artículo 24 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 24.-Convocatoria y reunión del Gabinete Ministerial. El Gabinete Ministerial será convocado por el Ministerio con la periodicidad que lo estime conveniente. 6. Modificar el artículo 61 del proyecto de ley en su parte capital y eliminar el párrafo del mismo, para que diga: Artículo 61.- Exención de impuestos a los adquirientes de viviendas de bajo costo. Las personas de escasos recursos que adquieran una única vivienda de bajo costo, se beneficiarán de las exoneraciones del pago de todos los impuestos, derechos, tasas o contribuciones, nacionales o municipales, correspondientes al registro y tramitación de la misma. 7. Modificar el artículo 75 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 75.- Registro de gestores urbanos. El registro de gestores urbanos es el registro de consulta pública donde la persona física acreditada y habilitada por el Gabinete Ministerial del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), puede gestionar la tramitación de planos y solicitudes de expedición de licencias de construcción bajo una jurisdicción asignada por este. 8. Modificar el artículo 93 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 93.- Modificación de la ley No.687 del 27 de julio de 1982. Se modifica el artículo 7 de la Ley No.687, del 27 de julio de 1982, que crea el sistema de elaboración de reglamentos técnicos para la preparación y ejecución relativos a la ingeniería, a la arquitectura y ramas afines, para que diga: "Artículo 7.- La Comisión Nacional de Reglamentos Técnicos de Ingeniería, Arquitectura y Ramas Afines, queda integrada de la manera siguiente: 1. Ministro de Obras Públicas y Comunicación Vial, quien la presidirá; 2. Ministro de Industria y Comercio; 3. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; 4. Ministro de Educación de la República Dominicana; 5. Ministro de Turismo; 6. Ministro de Energía y Minas; 7. Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; 8. El Secretario General de la Liga Municipal Dominicana; 9. El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI); 10. El Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA); 11. El Presidente del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores; 12. El Superintendente de Bancos; 13. El Presidente del Instituto Dominicano del Cemento y del Concreto; 14. El Presidente de la Cámara Dominicana de la Construcción; 15. Presidente de la Sociedad Dominicana de Sismología e Ingeniería. Párrafo I.- En caso de ausencia del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, hará de Presidente de la Comisión el ministro de mayor edad entre los presentes en la sesión. Párrafo II.- Los miembros de esta Comisión podrán hacerse representar por un funcionario de su dependencia con alto nivel en esa área técnica, procurando que sea la misma persona durante el mayor tiempo posible, a fin de mantener la necesaria coherencia y uniformidad de criterio. Párrafo III.- El Titular o su representante son, en cada caso, portavoces de sus respectivas instituciones, y sus opiniones o actuaciones serán consideradas como la posición oficial de la entidad que represente." 9. Modificar el artículo 99 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 99.- Traspaso de obras. Se



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 48 DE 154

traspasan al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) las obras que no sean infraestructuras vial y los presupuestos asignados en el Presupuesto General del Estado, correspondientes a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) y al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI). **Párrafo.-** El Instituto Nacional de la Vivienda, a los fines operativos y presupuestarios, mantendrá su personalidad jurídica hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo que, los recursos presupuestarios asignados para sus programas y proyectos en el actual ejercicio fiscal, así como los recursos asignados a los mismos fines de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) que están a cargo, serán ejecutados por el Instituto Nacional de la Vivienda", resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 VOTOS EMITIDOS.

Durante el tiempo de votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Comprendemos a los que se oponen a esta reforma, de verdad que los comprendemos".

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Mientras transcurría el tiempo de espera reglamentario, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Es que hay que atender a la votación. Pido a los diputados, que por favor, se mantengan en sus curules, que tres minutos pasan rápido. Atención a la parte técnica, para los diputados que no puedan ejercer su derecho al voto levanten la mano para corregirlo durante la votación, ¿de acuerdo? ¡A votación!".

Votación 010

Sometida a votación, por tercera vez, la propuesta de modificación presentada por el diputado Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, que dice: "1. Modificar el título del proyecto de ley, para que diga: Ley que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED). 2. Modificar el artículo 1 del proyecto de ley, para que diga: **Artículo 1.- Objeto de la ley.** Esta ley tiene



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 49 DE 154

por objeto la creación del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones de la República Dominicana, y establecer las políticas, principios, programas, planificación, estrategias e instrumentos en materia de vivienda, hábitat, asentamientos humanos dignos, la construcción de edificaciones del Estado dominicano, así como los equipamientos que resulten necesarios para el interés general de la Nación. 3. Modificar el numeral 10 del artículo 4 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 4.-**Definiciones** [...] 10. **Gestor urbano:** Es una persona física que se encarga de recibir, revisar y gestionar la tramitación de planos y solicitudes de expedición de licencias de construcción, en las zonas o áreas que el MIVHED haya determinado como su jurisdicción y que sea acreditado y habilitado para tales fines según los procedimientos que determina esta ley y sus reglamentos. Modificar el artículo 5 del proyecto de ley en su parte capital y eliminar el párrafo del mismo, para diga: Artículo 5.- Creación del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones. Se crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), como órgano de planificación, dirección, coordinación y ejecución de la función administrativa del Estado para establecer las políticas, programas, y diseño de estrategias e instrumentos en materia de construcción de vivienda, hábitat, asentamientos humanos, construcción y reconstrucción de edificaciones del Estado y los equipamientos y obras conexas, así como fomentar las asociaciones público-privadas o derivadas del fideicomiso en materia de vivienda en el territorio nacional. 5. Modificar el artículo 24 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 24.-Convocatoria y reunión del Gabinete Ministerial. El Gabinete Ministerial será convocado por el Ministerio con la periodicidad que lo estime conveniente. 6. Modificar el artículo 61 del proyecto de ley en su parte capital y eliminar el párrafo del mismo, para que diga: Artículo 61.- Exención de impuestos a los adquirientes de viviendas de bajo costo. Las personas de escasos recursos que adquieran una única vivienda de bajo costo, se beneficiarán de las exoneraciones del pago de todos los impuestos, derechos, tasas o contribuciones, nacionales o municipales, correspondientes al registro y tramitación de la misma. 7. Modificar el artículo 75 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 75.- Registro de gestores urbanos. El registro de gestores urbanos es el registro de consulta pública donde la persona física acreditada y habilitada por el Gabinete Ministerial del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), puede gestionar la tramitación de planos y solicitudes de expedición de licencias de construcción bajo una jurisdicción asignada por este. 8. Modificar el artículo 93 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 93.- Modificación de la ley No.687 del 27 de julio de 1982. Se modifica el artículo 7 de la Ley No.687, del 27 de julio de 1982, que crea el sistema de elaboración de reglamentos técnicos para la preparación y ejecución relativos a la ingeniería, a la arquitectura y ramas afines, para que diga: "Artículo 7.- La Comisión Nacional de Reglamentos Técnicos de Ingeniería, Arquitectura y Ramas Afines, queda integrada de la manera siguiente: 1. Ministro de Obras Públicas y Comunicación Vial, quien la presidirá; 2. Ministro de Industria y Comercio; 3.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 50 DE 154

Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; 4. Ministro de Educación de la República Dominicana; 5. Ministro de Turismo; 6. Ministro de Energía y Minas; 7. Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; 8. El Secretario General de la Liga Municipal Dominicana; 9. El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI); 10. El Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA); 11. El Presidente del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores; 12. El Superintendente de Bancos; 13. El Presidente del Instituto Dominicano del Cemento y del Concreto; 14. El Presidente de la Cámara Dominicana de la Construcción; 15. Presidente de la Sociedad Dominicana de Sismología e Ingeniería. Párrafo I.- En caso de ausencia del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, hará de Presidente de la Comisión el ministro de mayor edad entre los presentes en la sesión. Párrafo II.- Los miembros de esta Comisión podrán hacerse representar por un funcionario de su dependencia con alto nivel en esa área técnica, procurando que sea la misma persona durante el mayor tiempo posible, a fin de mantener la necesaria coherencia y uniformidad de criterio. Párrafo III.- El Titular o su representante son, en cada caso, portavoces de sus respectivas instituciones, y sus opiniones o actuaciones serán consideradas como la posición oficial de la entidad que represente." 9. Modificar el artículo 99 del proyecto de ley, para que diga: **Artículo 99.- Traspaso de obras.** Se traspasan al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) las obras que no sean infraestructuras vial y los presupuestos asignados en el Presupuesto General del Estado, correspondientes a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) y al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI). Párrafo.- El Instituto Nacional de la Vivienda, a los fines operativos y presupuestarios, mantendrá su personalidad jurídica hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo que, los recursos presupuestarios asignados para sus programas y proyectos en el actual ejercicio fiscal, así como los recursos asignados a los mismos fines de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) que están a cargo, serán ejecutados por el Instituto Nacional de la Vivienda", resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 VOTOS EMITIDOS.

El proyecto de ley quedó sobre la mesa en virtud de lo que establece el párrafo IV, del artículo 109 del Reglamento.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 51 DE 154

PUNTO NO. 11.2: **Proyecto de ley que crea el Ministerio Nacional de la Vivienda.** (Proponente: Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán). Depositado el 27/11/2020. En Orden del Día en la sesión No.33, Ordinaria del 08/12/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.33, Ordinaria, del 08/12/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Administración Pública en la sesión No.33 del 08/12/2020. Plazo vencido el 07/01/2021. Informe de desapoderamiento de la Comisión Permanente de Administración Pública recibido el 24/06/2021. Enviado a la Comisión Especial designada para estudiar la iniciativa 05606-2020-2024-CD, en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Con informe de la Comisión Especial recibido el 08/07/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 08/07/2021. Aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Especial en la sesión No.37, Ordinaria, del 08/07/2021. **Número de Iniciativa: 05141-2020-2024-CD**

El proyecto de ley quedó fusionado con la iniciativa número:05605-2020-2024-CD, correspondiente al punto No.11.1.

PUNTO NO. 11.3: Proyecto de ley que regula la admisión e inscripción, y establece la gratuidad de reinscripción a estudiantes en centros educativos privados. (Proponentes: Amado Antonio Díaz Jiménez, Darío de Jesús Zapata Estévez, José Francisco A. A. Santana Suriel, María Mercedes Fernández Cruz, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Adelis de Jesús Olivares Ortega y Alexis Isaac Jiménez González). Depositado el 25/08/2020. (Ref.06957-06293-05659-2016-2020-CD). En Orden del Día en la sesión No.7, Ordinaria del 02/09/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.7, Ordinaria, del 02/09/2020. Enviado a las Comisiones Permanentes de Educación y de Juventud en la sesión No.7, Ordinaria, del 02/09/2020. Plazo vencido el 02/10/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 16/03/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.7, Ordinaria del 17/03/2021. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.7, Ordinaria, del 17/03/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.8, Ordinaria del 18/03/2021. Declarado de Urgencia y aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.8, Ordinaria, del 18/03/2021. En Orden del Día de siguiente sesión en la sesión No.9, Extraordinaria, del 18/03/2021. Reenviado a las Comisiones Permanentes de Educación y de Juventud en 2da. Discusión en la sesión No.9, Extraordinaria, del 18/03/2021. Plazo vencido para 2da. discusión el 17/04/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Juventud para 2da. discusión recibido el 22/04/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Educación para 2da. discusión recibido el 27/04/2021. »Número de Iniciativa: 04713-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria informó: "Este proyecto tiene un nuevo informe, después que se aprobó en primera lectura y se envió a la Comisión Permanente de Juventud".



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 52 DE 154

En este momento se designó como secretario ad hoc al diputado Moisés Ayala Pérez, ante la ausencia, momentánea, del secretario titular diputado Agustín Burgos Tejada.

Votación 011

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 127 DIPUTADOS A FAVOR DE 127 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Juventud a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN, Y ESTABLECE LA GRATUIDAD DE REINSCRIPCIÓN A ESTUDIANTES EN CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUVENTUD

PRESIDIDA POR: DIPUTADO CARLOS ALBERTO AMARANTE

GARCÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.05-PLO-2021 de la reunión del martes, 20 de abril de 2021;
 - b) Asistencia No.05-PLO-2021 de la reunión del martes, 20 de abril de 2021;



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 53 DE 154

c) Reporte No.138/20, del 23 de septiembre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04713-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Juventud.

Versión: 2.0

Descripción: Proyecto de ley que regula la admisión e inscripción,

y establece la gratuidad de reinscripción a

estudiantes en centros educativos privados.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogado: Kenny De León

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04713-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de ley que regula la admisión e inscripción, y establece la gratuidad de reinscripción a estudiantes en centros educativos privados, tiene como proponentes a los diputados(as) Amado Antonio Díaz Jiménez, Darío de Jesús Zapata Estévez, José Francisco Santana Suriel, María Mercedes Fernández Cruz, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Adelis de Jesús Olivares Ortega y Alexis Isaac Jiménez González. Depositada el 25 de agosto de 2020. En Orden del Día. tomada en consideración y enviada a las comisiones permanentes de Juventud y de Educación en la sesión No.07, Ordinaria, del 2 de septiembre de 2020. Plazo vencido el 2 de octubre de 2020. Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 16 de marzo de 2021. En Orden del Día para lera. discusión en la sesión No.07, Ordinaria, del 17 de marzo de 2021. Quedó sobre la mesa lera, discusión en la sesión No.07, Ordinaria, del 17 de marzo de 2021. En Orden del Día para lera. discusión en la sesión No.8, Ordinaria, del 18 de marzo de 2021. Declarado de urgencia y aprobado en lera, lectura con informe de la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.8, Ordinaria, del 18 de marzo de 2021. En Orden del Día de siguiente sesión en la sesión No.9, Extraordinaria, del 18 de marzo de 2021. Enviada a las comisiones permanentes de Educación y



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 54 DE 154

de Juventud en 2da. discusión en la sesión No.9, Extraordinaria, del 18 de marzo de 2021. Reenviada a las comisiones permanentes de Educación y de Juventud en la sesión No.8, Ordinaria, del 18 de marzo 2021.

Tratada en las reuniones ordinarias de la Comisión No.01-SLO-2020 del 10 de septiembre de 2020, en la que fue presentada; No.02-SLO-2020 del 17 de septiembre de 2020; No.03-SLO-2020 del 29 de septiembre de 2020; No.06-SLO-2020 del 22 de octubre de 2020, en la que fueron recibidos los señores Antón Tejeda, presidente; Thelma de la Rosa García, directora ejecutiva, de la Asociación de Instituciones Educativas Privada (AINEP): Mercedes Coronado, presidenta; Claudia Bogaert, vicepresidenta, de la Unión Dominicana de Instituciones Educativas Privadas (UDIEP); Lester Flaquer, vocal; Azarias Kink, tesorero; Andrea Tavares, directora ejecutiva; Olga Espaillat, miembro del consejo y Claudia Defilló, vicepresidenta, todos de la Unión de Instituciones Educativas Privadas (UDIEP); en la reunión No.07-SLO-2020 del 26 de noviembre de 2020, en la que fueron recibidos los señores Susana Michell, directora de Colegios Privados; Isabel Michell, técnica abogada de Colegios Privados; Juana Gutiérrez, técnico docente nacional de Colegios Privados; Miguel Lucas Cordero, técnico docente nacional de Colegios Privados y Alejandro Martínez, del Comité Ejecutivo Municipal (ADP-Bonao). En la agenda de la Comisión para la reunión No.08-SLO-2020 del 29 de noviembre de 2020.

Tratada en las reuniones ordinarias de la comisión No.14-PLO-2020 del 10 de diciembre de 2020, en la que fue presentada No.01-PLO-2021 del 15 de marzo de 2021; No.2-PLO-2021 del 24 de marzo de 2021, en la que se escuchó al proponente y decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, seis vistas que referencian textos legislativos consultados, veinte artículos, dos disposiciones finales, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto regular la admisión e inscripción, y establecer la gratuidad de reinscripción a estudiantes en centros educativos privados.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Juventud apoderada para el estudio del proyecto de ley que regula la admisión e inscripción, y establece la gratuidad de



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 55 DE 154

reinscripción a estudiantes en centros educativos privados, ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución, luego de analizar la iniciativa, el informe depositado por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en primera lectura por el Pleno en la sesión No.8, Ordinaria, del 18 de marzo de 2021, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), recibir al proponente, diputado Amado Antonio Díaz Jiménez; a los señores Antón Tejeda, presidente; Thelma de la Rosa García, directora ejecutiva, de la Asociación de Instituciones Educativas Privada (AINEP); Mercedes Coronado, presidenta; Claudia Bogaert, vicepresidente, de la Unión Dominicana de Instituciones Educativas Privadas (UDIEP); Lester Flaquer, vocal; Azarias Kink, tesorero; Andrea Tavares, directora ejecutiva; Olga Espaillat, miembro del consejo; y Claudia Defilló, vicepresidenta, todos de la Unión de Instituciones Educativas Privadas (UDIEP), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones al proyecto de ley con informe favorable con modificaciones de la Comisión Permanente de Educación aprobado en primera lectura por el Pleno en la sesión No.8, Ordinaria, del 18 de marzo de 2021 y, a la vez, le recomienda dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de ley con informe aprobado en primera discusión, sugerido por la Comisión es el siguiente:

Ley que regula la admisión e inscripción de estudiantes en centros educativos y privados y establece la gratuidad de la reinscripción

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece el derecho que tiene toda persona a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. Asimismo, que el Estado se obliga a garantizar el derecho fundamental a la educación, velar por la gratuidad y la calidad de la educación general, procurar la calidad de la educación superior y reconocer la iniciativa privada en la creación de instituciones y servicios de educación;

Considerando segundo: Que la Ley No.139-01, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, establece que las



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 56 DE 154

instituciones de educación superior, ciencia y tecnología tienen autonomía académica, administrativa e institucional, lo cual comprende la atribución de establecer el régimen de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes, así como el régimen de equivalencias;

Considerando tercero: Que el Ministerio de Educación, a través del Departamento de Colegios Privados de conformidad con la Ley No.86-00, están autorizados para fijar las tarifas que cobran los colegios privados, tiene la facultad de fijar y regular las tarifas o cuotas mensual y anual que los colegios privados deben cobrar a quienes hacen uso de sus servicios, para esto se toma en cuenta un justo margen de beneficios acorde con la calidad de la enseñanza que oferta cada colegio privado con el objetivo de proteger el presupuesto de la familia dominicana;

Considerando cuarto: Que tanto los colegios como las universidades privadas cobran tarifas o cuotas cada tiempo determinado por concepto de reinscripción de estudiantes, sin regulación estatal, situación que conlleva a elevar considerablemente el presupuesto familiar, por lo que constituye una función del Estado proteger y garantizar eficientemente el goce de las prerrogativas constitucionales, como lo es el derecho fundamental a la educación, con el auxilio de medidas administrativas y disposiciones legales adecuadas, así como ejercer la supervisión de los centros educativos privados dentro de los términos que se fijen en el ordenamiento jurídico;

Considerando quinto: Que la República Dominicana es compromisaria con la aplicación de las directrices para la protección del consumidor aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, mediante Resolución Número 70/186, del 22 de diciembre de 2015, en la que se especifica el rol que deben jugar los gobiernos para proteger y salvaguardar los derechos e intereses de los consumidores;

Considerando sexto: Que el Tribunal Constitucional ha ratificado el criterio de que la educación, sin importar su nivel, constituye un servicio público cuya regulación está a cargo del Estado, por consiguiente, está facultado para disponer regulaciones sobre el aspecto tarifario.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 57 DE 154

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Educación No.66-97, del 9 de abril de 1997, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.86-00, del 9 de octubre de 2000, que autoriza a la Secretaría de Estado de Educación a fijar las tarifas o cuotas mensualmente y/o anualmente que cobran los colegios privados a quienes hacen uso de sus servicios;

Vista: La Ley No.139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología;

Vista: La Ley General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario, No.358-05, del 9 de septiembre de 2005;

Vista: La Ley No.107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo;

Vista: La Resolución No.70-186, del 22 diciembre de 2015, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre protección del consumidor.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

CAPÍTULO I DISPOSICIONES INICIALES

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto regular los trámites de admisión y pago de tarifa de inscripción, así como establecer la gratuidad de los trámites de readmisión o reinscripción a los estudiantes en los colegios educativos privados y en las instituciones privadas de educación superior.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Las disposiciones de esta ley se aplican en todo el territorio nacional, a todos los centros educativos privados y en todos los



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 58 DE 154

niveles educativos, amparados bajo la Ley General de Educación. No.66-97, del 9 de abril de 1997, y la Ley No.139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Artículo 3.- Definiciones. Para los efectos de esta ley se acogen las siguientes definiciones:

- 1) Centros educativos: son todos los centros docentes o de enseñanza que reúnen los requisitos establecidos por el Consejo Nacional de Educación para impartir las enseñanzas con garantía de calidad de conformidad con la Ley General de Educación y según lo establecido en la ley que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Estado de Educación Superior.
- 2) Instituciones de educación superior: son aquellas dedicadas a la educación postsecundaria, conducente a títulos de los niveles técnicos o superior, grado y posgrado, tales como institutos técnicos de estudios superiores, institutos especializados de estudios superiores, universidades y otros, de conformidad con la Ley de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
- 3) Colegios privados: son centros de enseñanza privada que operan con establecimientos educativos acreditados o coauspiciados por el Estado y que cumplen con las disposiciones jurídicas de la Ley General de Educación.
- 4) **Institutos técnicos de estudios superiores:** son aquellos centros autorizados para impartir carreras a nivel técnico-superior.
- 5) **Institutos especializados de estudios superiores:** son aquellos centros autorizados para impartir carreras y otorgar títulos a nivel de grado y posgrado en áreas de especialidad previamente aprobadas de conformidad con la Ley de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
- 6) **Universidades:** son aquellos centros autorizados para impartir carreras y otorgar títulos a nivel técnico-superior, de grado y de posgrado en las diferentes áreas del conocimiento.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 59 DE 154

- 7) **Admisión:** trámite o efecto que atendiendo a aspectos formales permiten decidir si el alumno será admitido en el centro educativo o a la institución de educación superior.
- 8) **Pago de inscripción:** es la tarifa que el alumno debe pagar, una sola vez, cuando ingresa al colegio educativo o a la institución de educación superior.
- 9) Pago de reinscripción: es la tarifa que se exige al alumno periódicamente por su permanencia en el centro educativo o en la institución de educación superior.

CAPÍTULO II

DE LA ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIVADA

Artículo 4.- Cobro de inscripción. Todos los centros de educación privada del sistema educativo dominicano, ya sean colegios o instituciones de educación técnica o superior al momento del ingreso del alumno al centro educativo, cobrarán la tarifa de inscripción por una única vez.

Artículo 5.- Registro del alumno. El centro educativo privado, una vez admitido el alumno, guardará un registro de los datos y generales del este.

Párrafo I.- En los colegios privados o en cualquier centro privado del sistema educativo dominicano la tarifa de inscripción no puede ser superior a la tarifa mensual autorizada a los centros educativos privados por los servicios prestados a los alumnos.

Párrafo II- En los institutos técnicos de estudios superiores, institutos especializados de estudios superiores, universidades o en cualquier otra institución de educación superior, el pago de inscripción no puede ser superior al valor máximo de crédito que puede asumir el alumno en un trimestre, cuatrimestre o semestre, según sea el caso.

Artículo 6.- Publicación. Se dispone que cualquier aumento de la tarifa de inscripción como de la tarifa mensual a pagar por los servicios de educativos o de



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 60 DE 154

enseñanza que prestan los centros educativos privados, así como las instituciones privadas de educación técnica o superior, sea publicado por lo menos tres meses antes del inicio del año docente o escolar, por todos los medios escritos o digitales que disponga el Ministerio de Educación (MINERD) o el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), según corresponda.

Artículo 7.- Gratuidad de la reinscripción. La reinscripción es totalmente gratuita en todos los niveles y modalidades de educación privada en la República Dominicana, en consecuencia, se prohíbe a todos los centros de educación el cobro de tarifas por los conceptos de reinscripción o readmisión periódica o acceso a otro nivel de formación docente o académica al alumno.

Párrafo.- Se exceptúan de las prohibiciones de este artículo los casos en que el alumno se transfiera a otro centro educativo. En este caso, el centro de educación privada, según sea el caso, que admita al alumno puede cobrar por una única vez la inscripción del alumno transferido.

Artículo 8.- Servicio educativo privado. Los colegios privados o cualquier centro de educación privada del sistema educativo dominicano tienen la obligación de brindar su servicio educativo durante todos los días hábiles o disponibles del año docente, tanto en el nivel preuniversitario como superior.

Artículo 9.- Cobro de servicio mensual. Los centros de educación privada del sistema educativo dominicano solo pueden cobrar las tarifas establecidas previamente y reguladas por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), de conformidad con la ley.

Artículo 10.- Cobro prorrateado.- Los centros de educación privada del sistema educativo dominicano, incluyendo a las instituciones de educación superior que no brinden sus servicios educativos durante todos los días hábiles o disponibles del mes, solo pueden cobrar en forma prorrateada los días en que brindaron el servicio educativo con relación a la tarifa mensual establecida.

Párrafo.- Se exceptúan de las disposiciones de este artículo las vacaciones preestablecidas para el período de diciembre-enero, así como también cuando el centro de educación privado del sistema educativo dominicano o la institución de



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 61 DE 154

educación superior no pueda brindar sus servicios educativos por causa de fuerza mayor o por caso fortuito.

CAPÍTULO III DEL RÉGIMEN SANCIONADOR Y DE LAS FALTAS

Artículo 11.- Tipos de faltas.- Las faltas en que pueden incurrir los centros de educación privada del sistema educativo dominicano incluyendo a las instituciones de educación superior son: muy graves, graves y leves.

Artículo 12.- Faltas muy graves. Son faltas muy graves:

- Incurrir en acto u omisión de discriminación en el proceso de admisión o inscripción, readmisión o reinscripción del alumno por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal;
- Impedir, obstruir, restringir o de algún modo menoscabar el pleno ejercicio del derecho fundamental a la educación y del derecho vinculado de admisión o acceso al centro educativo privado;
- 3) Acumular tres faltas graves durante los últimos dos años escolares.

Artículo 13.- Faltas graves. Son faltas graves:

- No indicar y motivar por escrito al solicitante, al padre o tutor del solicitante, según sea el caso, las causas y fundamentos de la decisión adoptada de no admitir o readmitir al alumno solicitante;
- 2) No llevar el registro correspondiente de los datos y generales del alumno;
- 3) Acumular tres faltas leves durante los últimos dos años escolares.

Artículo 14.- Faltas leves. Son faltas leves:

 Exigir el cobro de una tarifa distinta a la establecida previamente y regulada por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, de conformidad con la ley;



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 62 DE 154

- 2) Exigir el cobro de reinscripción o readmisión al alumno;
- 3) Exigir el cobro de la tarifa de la mensualidad completa sin brindar sus servicios educativos durante todos los días hábiles o disponibles del mes escolar;
- Exigir una cuota del pago de inscripción superior a la tarifa o cuota mensual que cobra el centro educativo privado a los alumnos que hacen uso de sus servicios;
- 5) Exigir, en los casos de institutos técnicos de estudios superiores, institutos especializados de estudios superiores, universidades o en cualquier otra institución de educación superior, una cuota del pago de inscripción, superior al valor máximo de crédito que puede asumir el alumno en un cuatrimestre o semestre, según sea en caso.

CAPÍTULO IV DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE LOS ÓRGANOS SANCIONADORES

Artículo 15.- Sanciones administrativas. Las sanciones administrativas que pueden imponerse, de conformidad con la presente ley, a los centros de educación privada del sistema educativo dominicano son las siguientes:

- En caso de faltas muy graves, multas de treinta a cuarenta salarios mínimos del más alto del sector privado establecidos por el Comité Nacional de Salarios y la suspensión de sus actividades a partir del año escolar siguiente por tres años o la suspensión definitiva de brindar servicios educativos por un año escolar;
- 2) En caso de faltas graves, multas de quince a veinte salarios mínimos del más alto del sector privado establecido por el Comité Nacional de Salarios y la suspensión de sus facultades de brindar servicios educativos por un año escolar;
- 3) En caso de falta leve, una multa de cinco a diez salarios mínimos del más alto del sector privado, establecidos por el Comité Nacional de Salarios.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 63 DE 154

Artículo 16.- Criterios de gradualidad de la sanción administrativa. Las sanciones administrativas, en aplicación de los principios de proporcionalidad, son graduadas de conformidad con los criterios siguientes:

- 1) La intencionalidad;
- 2) La reincidencia. En este contexto existe reincidencia cuando el centro de educación privada, incluyendo colegios e institución de educación superior, incurra en la comisión de una misma falta cuya sanción conste en una decisión con autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por otra falta de mayor gravedad o por dos faltas de gravedad igual o inferior;
- 3) El historial de servicio educativo, a estos efectos, solo puede valorarse como circunstancia atenuante;
- 4) La incidencia en el sistema educativo dominicano:
- 5) La perturbación en el normal funcionamiento de la administración o de los servicios educativos:
- 6) El grado de afectación a los principios y fines de la educación dominicana.

Artículo 17.- Órganos sancionadores. Los órganos competentes para conocer de las faltas y aplicación de las sanciones administrativas establecidas en los artículos 11 al 15 de la presente ley, serán el Consejo Nacional de Educación, previo apoderamiento del Departamento de Colegios Privados del Ministerio de Educación, y el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), previo al apoderamiento que haga la unidad o departamento a crear mediante resolución por el referido Consejo.

CAPÍTULO V DE LA IMPUGNACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL

Artículo 18.- Recurso de reconsideración. Las decisiones del Consejo Nacional de Educación o del Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) podrán ser impugnadas mediante el recurso de reconsideración, dentro de los treinta días de su notificación.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 64 DE 154

Párrafo I.- El recurso será depositado en el Departamento de Colegios Privados del Ministerio de Educación o en el departamento creado por el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), a tales fines, los cuales lo tramitarán al Consejo, para su conocimiento, según sea el caso.

Párrafo II.- El Consejo dispondrá de un plazo de treinta días para conocer el recurso y dictará la resolución correspondiente. Además, podrá disponer cualquier medida de instrucción o celebrar las vistas que estime necesarias para sustanciar su decisión.

Párrafo III.- La decisión que resuelva el recurso de reconsideración concluye la impugnación en sede administrativa.

Artículo 19.- Recurso contencioso administrativo. Las instituciones de educación a que se refiere la presente ley podrán impugnar las decisiones del Consejo por ante el Tribunal Superior Administrativo, mediante un recurso contencioso administrativo, dentro de los treinta días de su notificación.

CAPÍTULO VI DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL

Artículo 20.- Responsabilidad civil. Toda persona física o jurídica, sin perjuicio de las sanciones administrativas que establece esta ley, que cause daño al alumno, incurrirá en responsabilidad civil por los daños ocasionados y se obliga a repararlos.

Artículo 21.- Reparación del daño causado. La reparación del daño consiste en el restablecimiento de la situación anterior al hecho, en los casos que sea posible, en la compensación económica del daño y los perjuicios ocasionados a las comunidades o a los particulares.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 22.- Derogación. Esta ley deroga cualquier otra disposición legal que le sea contraria.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 65 DE 154

Artículo 23.- Entrada en vigencia. La presente ley entra en vigencia a partir de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

Por la **Comisión Permanente de Juventud**".(sic)

COMISIONADOS: Carlos Alberto Amarante García, presidente. Eduviges María Bautista Gomera, vicepresidenta. Gustavo Lara Salazar, secretario. Betty Gerónimo Santana, Brenda Mercedes Ogando Campos, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Juan José Rojas Franco, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Eddy Oscar Montás Guerrero y Charlene Canaán Cabrera, miembros.

FIRMANTES: Carlos Alberto Amarante García, presidente. Eduviges María Bautista Gomera, vicepresidenta. Gustavo Lara Salazar, secretario. Betty Gerónimo Santana, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Juan José Rojas Franco, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Eddy Oscar Montás Guerrero y Charlene Canaán Cabrera, miembros.

Durante la lectura del informe precedente, se reincorporó a la sesión el secretario titular diputado Agustín Burgos Tejada.

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Educación a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN, Y ESTABLECE LA GRATUIDAD DE REINSCRIPCIÓN A ESTUDIANTES EN CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 66 DE 154

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NOLBERTO ORTIZ DE LA CRUZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.03-PLO-2021 de la reunión del jueves, 22 de abril de 2021;
 - b) Asistencia No.03-PLO-2021 de la reunión del jueves, 22 de abril de 2021;
 - c) Reporte No.138/20, del 23 de septiembre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04713-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Educación.

Versión: 2.0

Descripción: Proyecto de ley que regula la admisión e inscripción,

y establece la gratuidad de reinscripción a

estudiantes en centros educativos privados.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogado: Licenciada Juana Oriser Rosario Ferreras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04713-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de ley que regula la admisión e inscripción, y establece la gratuidad de reinscripción a estudiantes en centros educativos privados, tiene como proponentes a los **diputados(as) Amado Antonio Díaz Jiménez, Darío de Jesús Zapata Estévez,**



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 67 DE 154

José Francisco Santana Suriel, María Mercedes Fernández Cruz, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Adelis de Jesús Olivares Ortega y Alexis Isaac Jiménez González. Depositada el 25 de agosto de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a las comisiones permanentes de Juventud y de Educación en la sesión No.07, Ordinaria, del 2 de septiembre de 2020. Plazo vencido el 2 de octubre de 2020. Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 16 de marzo de 2021. En Orden del Día para lera. discusión en la sesión No.07, Ordinaria, del 17 de marzo de 2021. Quedó sobre la mesa lera. discusión en la sesión No.07, Ordinaria, del 17 de marzo de 2021. En Orden del Día para lera. discusión en la sesión No.8, Ordinaria, del 18 de marzo de 2021. Declarado de urgencia y aprobado en lera, lectura con informe de la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.8, Ordinaria, del 18 de marzo de 2021. En Orden del Día de siguiente sesión en la sesión No.9, Extraordinaria, del 18 de marzo de 2021. Enviada a las comisiones permanentes de Educación y de Juventud en 2da. discusión en la sesión No.9, Extraordinaria, del 18 de marzo de 2021. **Reenviada** a las comisiones permanentes de Educación y de Juventud en la sesión No.8, Ordinaria, del 18 de marzo 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones ordinarias No.04-SLO-2020 del 12 de octubre de 2020, en la que fue presentada; No.05-SLO-2020 del 19 de octubre 2020; No.06-SLO-2020 del 26 de octubre de 2020, en la que se recibió a los señores Susana Michell, directora; Isabel Gutiérrez, técnico abogado; Juana Sánchez, técnico docente; y Miguel Lucas Cordero, técnico docente nacional de los Colegios Privados; Alejandro Martínez, comité ejecutivo municipal de la Asociación Dominicana de Profesores-Bonao (ADP-Bonao) y a la Comisión Permanente de Juventud; No.07-SLO-2020 del 2 de noviembre de 2020; No.08-SLO-2020 del 16 de noviembre de 2020, en la que se escuchó al diputado Orlando Salvador Jorge Villegas; No.09-SLO-2020 del 23 de noviembre de 2020, en la que se recibió al doctor Roberto Fulcar, ministro de Educación; No.10-SLO-2020 del 30 de noviembre de 2020, en la que se recibió a los señores Ligia Pérez, viceministra; Susana Michell, directora de Colegios Privados; doctor Gilberto Sánchez Parra y el doctor Ramón Mejía, consultor jurídico y asesor jurídico, respectivamente, designados por el Ministro de Educación; y María López, viceministra de extensiones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT); No.11-SLO-2020 del 01 de diciembre de 2020, en la que se recibió al diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, proponente de la iniciativa;



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 68 DE 154

No.01-PLO-2020 del 11 de marzo de 2021; No.02-PLO-2020 del 15 de marzo de 2021; No.03-PLO-2020 del 22 de marzo de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, seis vistas que referencian textos legislativos consultados, veinte artículos, dos disposiciones finales, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto regular la admisión e inscripción y establecer la gratuidad de reinscripción a estudiantes en centros educativos privados.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación apoderada para el estudio del proyecto de ley que regula la admisión e inscripción, y establece la gratuidad de reinscripción a estudiantes en centros educativos privados, ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución, rindió al Pleno un informe favorable con modificaciones al proyecto de ley que regula la admisión e inscripción, y establece la gratuidad de reinscripción a estudiantes en centros educativos privados, aprobado en primera discusión, en la sesión No.08, Ordinaria, del 18 de marzo de 2021, reenviándolo a las comisiones permanentes de Juventud y de Educación en la referida sesión.

En tal sentido, la Comisión **decidió acoger en todas sus partes** el informe favorable con modificaciones, aprobado por la Comisión Permanente de Juventud el 20 de abril de 2021 al proyecto de ley con informe favorable con modificaciones aprobado en primera discusión por el Pleno en la sesión No.8, Ordinaria, del 18 de marzo 2021, depositado por esta Comisión y, a la vez, le recomienda dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

Por la Comisión Permanente de Educación".(sic)

COMISIONADOS: Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente. Rudy María Méndez, vicepresidenta. Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, secretaria. Eduardo Hidalgo Abreu, Eduviges María Bautista Gomera, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Juan Suazo Marte, Julito Fulcar Encarnación, María Elisa Suárez Alcalá, Melvin Alexis Lara Melo, Pedro Tomás Botello Solimán, Rafael Tobías Crespo



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 69 DE 154

Pérez, Servia Augusta Familia Echabarría, Ydenia Doñé Tiburcio y Francisco Javier Paulino, miembros.

FIRMANTES: Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente. Rudy María Méndez, vicepresidenta. Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, secretaria. Eduardo Hidalgo Abreu, Eduviges María Bautista Gomera, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Juan Suazo Marte, Julito Fulcar Encarnación, María Elisa Suárez Alcalá, Servia Augusta Familia Echabarría e Ydenia Doñé Tiburcio, miembros.

Leída la parte citada del informe, el proyecto quedó sometido a discusión, y le fue otorgada la palabra al presidente de la comisión que hizo el estudio del proyecto, diputado Carlos Alberto Amarante García, quien expuso lo siguiente: "Venimos a presentarles un proyecto con sus modificaciones, en el cual la Comisión Permanente de Juventud jugó un papel muy esencial. Quiero felicitar a los diputados y diputadas miembros de esta comisión, que trabajaron numerosas horas. Estuvimos en diferentes tipos de discusiones con las personas que este proyecto pudiera afectar, y a pesar de todo, pudimos trabajar en la dirección de aprobar un proyecto de ley sometido por el colega Amado Díaz, con mejorías. Nosotros nos reunimos en el transcurso de la pasada legislatura, con la Unión Dominicana de Instituciones Educativas Privadas (UDIEP), la Asociación de Instituciones Educativas Privadas (AINEP) y la Dirección de Colegios del MINERD, y con ellos discutimos la iniciativa de nuestro colega. Entiendo, que la parte más importante que tenemos que tener los legisladores, los padres, los dueños de colegios privados, y de las universidades, es una palabra que yo creo que debe ser de uso cotidiano como dominicanos, y es la empatía. Ponernos en el lugar del otro, tener esa capacidad de entender que nuestros padres y madres hacen sacrificios extraordinarios, y más en esta pandemia, para poder mantener a sus hijos en centros educativos privados. Poder mandar a sus hijos a las universidades, pero también, llamamos a los padres, porque dentro de las reuniones, tuvimos la oportunidad de escuchar a los dueños de colegios, tener empatía con ellos, en el sentido de que muchos colegios tienen grandes deudas por la falta de pago de algunos padres. Es decir, sabemos que se hace un acuerdo al momento de la inscripción de un estudiante en el colegio, en la universidad, y entendemos que los padres tienen que cumplir con lo que ellos



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 70 DE 154

mismos firmaron, y garantizar que los colegios y las universidades no tengan esa deuda. Ahora bien, los dueños de los colegios privados y de las universidades tienen que entender, que nuestros padres, muchos de ellos, son personas trabajadoras. Como en la provincia con la que me identifico, en la provincia Espaillat, en el Cibao, una provincia productiva, agrícola, donde tal vez, muchos campesinos han labrado la tierra para que hoy sus hijos sean grandes profesionales, llevando un sinnúmero de sacrificios económicos, para poder hacer de sus hijos personas más preparadas y útiles para la sociedad. En ese sentido, nosotros hemos dado un voto favorable a este proyecto de ley que ha presentado el colega Amado Díaz, y hacemos un llamado a la sociedad dominicana a que recuerde esa palabra que mencioné al principio: la empatía; ponernos en el lugar del otro, asumir nuestros compromisos. En este proyecto de ley que modificamos hay un artículo nuevo, el artículo 6, para conocimiento de los colegas, que es de la publicación, a veces los colegios y las universidades aumentan las tarifas, y los padres se enteran a última hora; esta ley manda a que se haga una publicación, tres, seis meses antes, o se anuncie, con un año de antelación a los padres. Se agregó un órgano sancionador, había un proyecto de ley que no decía dónde se iban a llevar esas denuncias sobre el aumento de las tarifas; se creó ese órgano sancionador, pero también de impugnación, para que las personas, los colegios y las universidades que entiendan que han cumplido con los parámetros de la ley, en el momento de hacer los aumentos correspondientes, porque han hecho inversiones en su infraestructura o en su personal, lo han capacitado para hacer el aumento, entonces, puedan tener un órgano, donde ir a hacer la impugnación de lugar. Son elementos que complementan este proyecto de ley, que hoy, la Comisión Permanente de Juventud ha rendido un informe favorable. Vuelvo y felicito al personal de la Dirección de Coordinación de Comisiones, a nuestra secretaria Liliana que estuvo ahí, día a día, trabajando con nosotros, a los colegas diputados que apuntaron muchas opiniones positivas para este proyecto. En fin, decirles a cada uno de ustedes que le den un voto favorable para que esos hombres y mujeres que trabajan día a día, la clase más necesitada, que hace el esfuerzo extra, para conseguir ese poquito de dinero, para invertirlo en sus hijos, y estos puedan tener una mejor calidad en la educación a través de un colegio privado o una universidad.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 71 DE 154

También sentir la lealtad de los dueños de los colegios, porque cuando un padre y una madre dejan sus niños, en el colegio donde estudia, están dando un grado de lealtad, y la lealtad, también tiene que ser premiada. Por eso, nosotros aprobamos la eliminación del cobro de la reinscripción. Así que, muchas gracias, y pedimos el voto favorable para el proyecto del diputado Amado Díaz".

El siguiente turno le fue otorgado al diputado Nolberto Ortiz de la Cruz, quien manifestó: "La Comisión Permanente de Educación, en un amplio recorrido, tuvo a bien conocer y estudiar este interesante proyecto del diputado Amado Antonio Díaz, que por mucho tiempo estaba recorriendo este Congreso en espera de su aprobación. Este recorrido contó con la presencia y el desfile de varias instituciones, tanto del Ministerio de Educación, en varias ocasiones, como representantes de colegios privados, de la sociedad, de la Asociación Dominicana de Profesores. Felicitamos al proponente porque está dando muestra de que ha conectado con la sociedad, con un sentir del pueblo dominicano, que no está de acuerdo con que se le siga cobrando reinscripción, entre otros puntos que trata esta ley, que la va a regular. ¡Enhorabuena a este proyecto! Creo que la sociedad dominicana lo va a celebrar en grande. También creo que es una muestra que está dando el Congreso porque está conectando con la sociedad y está legislando para ella. Agradecemos a los honorables miembros de la Comisión Permanente de Educación, asimismo a los honorables miembros de la Comisión Permanente de Juventud, por haber dado su voto a favor del proyecto, que elimina el pago de reinscripción, tanto en los colegios privados, como en las universidades. En ese sentido, estamos haciendo un llamado para que este Pleno dé su voto a favor de este proyecto, porque el pueblo dominicano le agradecerá. ¡Es cuanto!".

Ahora intervino el proponente de la iniciativa, diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, quien exteriorizó lo transcrito a continuación: "Después de cinco largos años dando vueltas en el



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 72 DE 154

Congreso Nacional, específicamente en la Cámara de Diputados, por fin hoy tenemos la oportunidad de darle a la nación este proyecto de ley. Me preparé tanto para este día, que al final voy a tratar de resumirlo, para que no me pase como a un conocido, que se pasó de estudio y se quemó. Quiero darles las gracias a las Comisiones Permanentes de Juventud y de Educación, por la prontitud, la dedicación y la entereza que tuvieron para sacar este proyecto a flote. Los proyectos de ley, en su gran mayoría, son sueños, algunos porque los impone la misma sociedad y otros porque son vivencias. Yo no voy a hacer una narrativa de las vivencias de este proyecto, pero créanme, que fue muy difícil para los que venimos de campo, tener que pagar una reinscripción, que regularmente, envuelve sumas superiores a la regularidad. Nuestros padres, por vía de consecuencia, se preparan para la cuota mensual, pero cuando viene la reinscripción se les hace muy difícil sufragar un costo, que reitero, en ocasiones envuelve sumas que triplican la mensualidad. Nosotros queremos agradecer a los medios de comunicación, a la sociedad en sentido general, que se han identificado con este proyecto. Antes de terminar, quiero someter una modificación, y lo vamos a hacer in voce, pero luego lo vamos a someter por escrito para los fines de correcciones de lugar. Dicha corrección se circunscribe al párrafo I del artículo 7, del proyecto de ley para que diga como sigue: 'En consecuencia, se prohíbe el cobro de reinscripción, reserva de cupo u otra terminología utilizada por los centros de educación privada del sistema educativo dominicano, así, como también en todas las instituciones de educación superior que constituya la erogación de cuotas económicas extraordinarias al inicio del año escolar, del cuatrimestre o del trimestre, según corresponda'. Es bueno resaltar, que se ha hecho mucho énfasis en los colegios privados, y nuestra intención primaria, inclusive, tenía muchos más interés en las universidades, las que son por trimestres, son cuatro veces al año. Reitero las gracias a los medios de comunicación, a los compañeros de la comisión, y les solicito a los colegas diputados dar un voto favorable, por este proyecto que no es mío, sino que es de todos, porque reitero, la gran mayoría somos víctimas. Muchísimas gracias, y un voto favorable, por favor".



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 73 DE 154

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Yo les dije diputados, no es por usted Juan Julio Campos, para que no vaya a pensar; pero los que vayan a apoyar el proyecto, ya toda la parte sustanciosa del mismo se dijo. Les solicito, en la medida de lo posible, que lo hagan desde la brevedad, para que podamos avanzar un poco".

De su lado el diputado Juan Julio Campos Ventura indicó: "Sean nuestras primeras palabras para felicitar al proponente de esta gran iniciativa legislativa, el honorable legislador Amado Díaz, por proponer un proyecto de ley que conecta con la República Dominicana y que contribuye a la maltrecha economía de muchos padres de familia y de estudiantes, que en algunas ocasiones, hasta tienen que abandonar las universidades y los colegios, porque no tienen con qué pagar las reinscripciones. De manera, que esta iniciativa legislativa, la estaba esperando la República Dominicana, y es una iniciativa del diputado Amado Díaz. Por lo que, nosotros, extendemos nuestras felicitaciones a la Comisión Permanente de Educación y a la Comisión Permanente de Juventud, por haber rendido un informe favorable, a los fines de que esta ley sea aprobada. En ese sentido, hacemos un llamado a los honorables diputados y diputadas, en el hemiciclo, a votar para que esta ley sea aprobada en el día de hoy, en esta Cámara de Diputados de la República Dominicana. Muchas gracias, honorable señor presidente".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Gracias. Ustedes vieron ya cómo habló el diputado Juan Julio Campos, preciso y breve, Juan Julio es la voz, con la disculpa de Aníbal Díaz y de los demás que se dedican al arte de comunicar por radio, para mí es la voz de la República Dominicana. Vamos a imitar a don Juan Julio".



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 74 DE 154

Participó en los debates, el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo y señaló: "Presidente, yo trataré de emular a mi compueblano en las palabras. Pero, pienso que como provengo de una familia de educadores, no me voy a quedar callado en este proyecto tan importante. Ya he felicitado a mi colega y amigo, Amado Díaz, y lo hago ahora, públicamente, porque entiendo que este es un proyecto que viene a darle un respaldo al pueblo dominicano. Siempre me preguntaba ¿por qué un colegio tiene que cobrar una reinscripción cuando es el mismo niño, sus mismas generales, su misma dirección y el colegio ya tiene una base de datos?, ¿por qué había que cobrar una reinscripción?, esa parte yo nunca la entendí; y había hablado con otros colegas diputados que tenían proyectos similares. Entiendo que este proyecto ha llegado en el momento más importante de la sociedad dominicana, es que, en medio de la pandemia, en medio de esta crisis, los padres, que a partir de septiembre tendrían que mandar a sus niños de manera presencial a los diferentes planteles educativos, pienso que esto viene en auxilio de los dominicanos y dominicanas. Solamente pedimos el voto favorable a los colegas diputados, y esperemos que el Senado nos pueda ayudar, sabemos que otras veces ha llegado al Senado, y ha pasado lo mismo que pasa con proyectos importantes. De manera que, pedimos el voto favorable a los colegas diputados, y felicitamos, una vez más, al colega Amado Díaz, por esta pieza tan importante, que viene en auxilio, repito, precisamente, para aquellos padres que tienen varios hijos en diferentes colegios privados".

Agotó un turno el diputado Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, quien expuso: "Yo voy a tocar el tema desde otro punto de vista, y lo voy a hacer lo más rápido posible. Felicito a la Comisión Permanente de Juventud, que realmente, se fajó con este proyecto, y escuchó a todos los sectores concernientes. Miren, a mí me sorprendió, de gran manera cuando nosotros recibimos a la Asociación de Instituciones Educativas Privadas (AINEP), en la forma prepotente y arrogante en



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 75 DE 154

su máximo directivo, en un momento dado, dice que nadie obliga a ningún padre a poner a un niño en un colegio privado, que para eso estaba el sector público, y los directivos de esa asociación que andaban con él, y lo digo responsablemente, asintiendo, todos, que sí que él tenía razón. Desde el punto de vista de ellos, desde esa óptica, tienen razón. Ahora bien, si nosotros fuéramos a responderles de la misma manera, arrogante y prepotente, pudiéramos decirles que ¿quién los obliga a ellos a estar en el sector educativo?, ¿quién los obliga a ellos a ser directores de colegios?, nadie los obliga, tampoco, pero lamentablemente para ellos, este sector lo regula el Estado dominicano. A nosotros, con la educación que nos dieron, no nos educaron para nosotros responder de la misma manera en que a nosotros nos hablan, lo que sí, con esto, voy a dejar con una pregunta esta parte: Si eso es hacia nosotros los legisladores, que teníamos en ese momento el poder de darle el voto favorable o desfavorable a su proyecto, y se manejan de esa forma, imagínense cómo ellos se van a manejar con los padres, y no tres puntos suspensivos, quince puntos suspensivos, y voy a cerrar con la interrogante. Segundo, nosotros recibimos al Consejo Nacional de Colegios Privados (CONACOPRI), y realmente, parece que ellos, también, van en la misma línea de la anterior asociación que mencionamos, y parece que tampoco han hecho la tarea. En estos documentos que nos mandaron, tanto al Senado, como a la Cámara de Diputados, ellos expresan que nosotros y que estos, y que la Ley No.86-00 es inconstitucional, están equivocados. Bajo la sentencia del Tribunal Constitucional del 2013, establece que no es inconstitucional la Ley No.86-00 que regula los centros educativos. Segundo, ellos mencionan que esto es un atentado, y quiero que les pongan atención a esto, porque lo he visto mucho en los medios, que 'esto es un atentado a la libre empresa', y cualquiera que los oye, que no entiende o no ha estudiado, dice: 'Sí, es verdad, es un atentado en contra de la libre empresa', y no es así. Todo sector tiene un marco regulatorio, y este lo tiene, está regulado, supervisado, y fiscalizado por el Estado, o sea, que no es un atentado en contra de la libre empresa. En este segundo punto, es que ellos hablan de los beneficios; señores, los beneficios tienen que salir del pago de la



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 76 DE 154

mensualidad. Ellos utilizan esto para tener unos ingresos extraordinarios, y poder burlar lo que establece el Ministerio de Educación, y voy a poner un ejemplo claro, y todo el mundo yo creo que se va a sentir identificado. Los dueños de bombas de combustibles son de la empresa privada, construí mi bomba, y yo puse mi dinero, y conseguí mi permiso, ellos no pueden establecer el precio que establece el Ministerio de Industria y Comercio, están regulados por ese ministerio, y tienen que acogerse a eso. Esto, lo que le estamos dando pie es a que los dueños de bombas, que para burlar lo que establece el Ministerio de Industria y Comercio, entonces, comiencen a cobrar por el tiempo que ellos duran echando combustible, entonces, estaríamos a la par con los centros privados de educación. Entonces, no es un atentado en contra de la libre empresa, ni mucho menos, hay que respetar la ley y los marcos regulatorios. Fui a un programa, hace unos días, y me dijeron, que yo, y el diputado Amado Díaz, y todo el que aprobó este proyecto en primera lectura, éramos populistas, y que estábamos en la ola de ser populistas todos. Señores, yo asocio la palabra populista con ser injusto. Dónde está lo populista cuando usted ahora en pandemia, un año y pico en pandemia, nos cobraron la reinscripción al mismo precio; no fueron capaces de bajarle un solo peso. Yo no veo la parte populista, yo veo lo injusto; dónde está lo populista que a la mensualidad, un miserable peso no se lo bajaron, algunos colegios sí, pero, la mayoría no, entonces dónde está lo populista de eso. Por último, dónde está el populismo cuando un niño entra a un colegio en fecha 20 de un mes y a usted le cobran el mes completo, eso yo nunca lo he visto, eso es lo mismo que usted vaya al restaurante, dame un filete y le traigan un cuarto de filete y le cobren el filete completo, eso tiene otro nombre, señores, pero, no lo voy a decir por respeto a esta Cámara y respeto a algunos directores que son amigos míos. Pero, cuando a usted le cobran algo que usted no consume tiene otro nombre, y de ese tamaño lo dejo. Se incluyó en este proyecto algo que todos los padres, y que yo hasta que no comencé a estudiar la ley no lo sabía. Un colegio privado te aumenta y tú no sabes si él tiene la autorización o si está en la parte legal el hacerte ese aumento y en qué



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 77 DE 154

porcentaje; por eso, en este proyecto, nosotros le pusimos que tiene que haber cierta transparencia y que el Ministerio de Educación publique cuáles colegios están autorizados a aumentar y en qué proporción. Por último, quiero mencionar algo, y es que el diputado Amado Díaz lo dijo ahorita, pero no lo enfatizó, señores, hay que tener cuidado con este sector, y no es que estoy en contra del sector, sino estoy en contra de los abusos y de lo injusto, ahora le cambiaron el nombre a la reinscripción y le pusieron otro, ¿para qué?, para burlar lo que nosotros estamos conociendo. Entonces, el sector educativo, simplemente, lo que tiene es que adherirse a la ley y cumplirla. Por otra parte, nosotros hemos sometido un proyecto que va de la mano, modificando la Ley No.86-00, en sus artículos 6 y 7. El artículo 6, específica o regula el tope de aumento de un año a otro, que también esa parte la vamos a conocer. Así que, yo entiendo que les hemos dejado, suficientemente, claros, y pido el voto favorable a todos los honorables diputados y diputadas. Muchas gracias".

Finalizando los debates, se le concedió un turno al diputado Radhamés Camacho Cuevas, en el que indicó: "Yo de antemano quiero plantear un cierre de debates. Esta ley no riñe con la libre empresa, cuando se compara el derecho a la empresa y el derecho a la educación, se sobrepone el derecho fundamental, que es el de la educación. No es contrario a la ley, pero tampoco los distinguidos dueños de colegios privados y centros universitarios pueden ver que estamos en contra, desde el Congreso Nacional y desde las personas que están suscribiendo el proyecto, que no es nuevo, tiene tiempo aquí, y la prudencia y el contexto en el que actuamos los políticos nos fue llevando a posponerlo. El Estado dominicano subvenciona a todos los centros universitarios de la República Dominicana, y por igual a la mayoría de los colegios, a través de diversas modalidades, cantidades de colegios, incluso, el San Marcos, donde a mí me tocó dar clase, allá en los edificios del ido a destiempo, Viterbo. El Estado dominicano lo subvenciona, hay



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 78 DE 154

profesores que trabajan ahí, y los salarios los cubre el sistema educativo dominicano. La generalidad de los colegios privados del país reciben subvención, y también reciben formación para los profesores y la entrega de materiales. En modo alguno puede verse que estamos en contra, todo lo contrario, yo soy de los que defiende a capa y espada la función de los centros privados, pues, llevaron el pan de la enseñanza en ocasiones, a lugares donde el Estado dominicano no podía llegar, ahí estaban los colegios de los barrios, recibiendo, incluso, asistencia de las comunidades hasta para que funcionen. Yo soy de los que me inscribo que aquellos colegios que hoy en día no estén recibiendo subvención, que el Ministerio se ponga en eso. Ojalá podamos incluirlos, presidente Pacheco y compañeros, colegas diputados y diputadas, en los programas de asistencia social, esa es la mejor correa donde debe llegar la asistencia social a los que menos pueden. Estoy tomando este tiempo, porque en ocasiones no se detienen a ver el impacto y la contundencia de las iniciativas que desde aquí nosotros hemos implementado, haciendo un esfuerzo hasta sobrehumano, para ponernos de acuerdo. Es difícil que aquí no se haga un esfuerzo para ponernos de acuerdo en una iniciativa, y en el caso de la especie, y con esto termino, hoy nosotros estamos desafiados por la descomposición que tiene el mundo a asegurar cada vez más el pan de la enseñanza. Por eso, pienso que es de alta responsabilidad de los legisladores y legisladoras, aprobarlo. Toquemos las puertas, porque en ocasiones aprobamos iniciativas muy favorables, y haciendo uso del derecho que tienen como ciudadanos, entonces, van y nos les ponen candado y hasta pestillo, por donde quiera que vamos a cruzar para que no pasen. Yo estoy diciéndoles, como un actor principal, que yo defiendo el papel de los colegios privados, pero por encima de las ganancias que puedan tener los centros privados, colegios o universidades, hoy está el mundo desafiado a que nos formemos. Por eso, yo me pronuncio a favor y les solicito un cierre de debates porque no creo que haya nadie en contra del contenido de este proyecto. ¡Buenas tardes y muchas gracias!".



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 79 DE 154

Votación 012

Sometido a votación el cierre de debates solicitado por el diputado Radhamés Camacho Cuevas: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR, 8 DIPUTADOS EN CONTRA DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 013

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, que dice: "Modificar la parte in fine del artículo 5 del informe de la Comisión Permanente de Juventud, para que en vez de que diga: "del este", se lea "de este", resultó: APROBADA. 111 DIPUTADOS A FAVOR DE 111 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 014

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, que dice: "Se corrige el párrafo I, del artículo 7 del informe para que diga como sigue: En consecuencia se prohíbe el cobro de reinscripción, reserva de cupo o cualquier otra terminología utilizada por los centros de educación privada del sistema educativo dominicano, así como también en todas las instituciones de educación superior, que constituya erogación de cuotas económicas extraordinarias al inicio del año escolar, del cuatrimestre o trimestre según corresponda", resultó: APROBADA. 110 DIPUTADOS A FAVOR DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 015

Sometidos a votación los informes presentados por las Comisiones Permanentes de Juventud, y de Educación, con sus modificaciones: APROBADOS. 110 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 111 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 016

Sometido a votación el proyecto de ley, con sus informes y modificaciones: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 111 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 80 DE 154

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe y modificaciones.

Votación 017

El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa la estructura 12, para pasar a conocer la estructura 9, y luego la estructura 8: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasa a la estructura 9.	

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Poder Ejecutivo la adhesión y firma de la declaración del consenso de Ginebra sobre la promoción de la salud de la mujer y el fortalecimiento de la familia. (Proponentes: Elías Wessin Chávez, Miguel Alberto Bogaert Marra y Miguel Ángel de los Santos Figueroa). Depositado el 23/11/2020.

»Número de Iniciativa: 05117-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y cooperación Internacional.

PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, declara de alto interés nacional la explotación y comercialización del Ámbar y el Larimar, y derogar el decreto No.431-08 que permite la exportación del Larimar en su estado natural. (Proponente: Román de Jesús Vargas). Depositado el 18/02/2021.

»Número de Iniciativa: 05275-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 81 DE 154

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, hacer un levantamiento sobre el daño ambiental que está provocando la extracción ilegal de arena y grava del río Camú en la provincia La Vega. (Proponente: Rosa Amalia Pilarte López). Depositado el 22/02/2021.

»Número de Iniciativa: 05278-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para realizar la remodelación de la entrada de la provincia La Romana, ubicada en la carretera La Romana - San Pedro de Macorís. (Proponente: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo). Depositado el 17/03/2021.

»Número de Iniciativa: 05350-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la construcción de una torre que albergue las oficinas públicas del municipio de Higüey, provincia la Altagracia, en los terrenos propiedad de la DGII ubicados frente a la UASD-Higüey. (Proponentes: Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Francisco Antonio Solimán Rijo, Juan Julio Campos Ventura y Hamlet Amado Sánchez Melo). Depositado el 13/04/2021.

»Número de Iniciativa: 05425-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 82 DE 154

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un parque de Zona Franca en el terreno de la factoría de Moya en el municipio de Jima, provincia La Vega. (Proponente: Ángel Teófilo Estévez Estévez). Depositado el 21/04/2021.

»Número de Iniciativa: 05484-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Industria y Comercio.

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita la construcción de dos ingenios azucareros con carácter de urgencia en los municipios Consuelo y Quisqueya, respectivamente, provincia San Pedro de Macorís, con la participación del sector privado y el Estado dominicano. (Proponente: Pedro César Mota Pacheco). Depositado el 21/04/2021.

»Número de Iniciativa: 05486-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Industria y Comercio.

PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), realizar un censo nacional de personas con discapacidad para conocer quienes la padecen en la República Dominicana. (Proponente: Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero). Depositado el 27/04/2021. »Número de Iniciativa: 05506-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 83 DE 154

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Derechos Humanos.

PUNTO NO. 9.9: Proyecto de ley que crea el juzgado de paz del distrito municipal de Hato Dama, del municipio de San Cristóbal, provincia San Cristóbal. (Proponentes: Dionisio de la Rosa Rodríguez, Otoniel Tejeda Martínez y Luis Alcides Báez). Depositado el 03/05/2021.

»Número de Iniciativa: 05528-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República el traspaso de la terminación del Centro Tecnológico en San José de los Llanos a Infotep, provincia San Pedro de Macorís. (Proponente: Rafaela Alburquerque de González). Depositado el 05/05/2021.

»Número de Iniciativa: 05559-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

PUNTO NO. 9.11: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se designa con el nombre Cándido Antonio Sibilio Huches (Chicho Sibilio), el polideportivo del municipio de Haina, provincia San Cristóbal. (Proponente: Tulio Jiménez). Depositado el 05/05/2021.

»Número de Iniciativa: 05562-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 84 DE 154

PUNTO NO. 9.12: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de República, impartir instrucciones al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ministerio de Salud Pública (MSP) para que procedan a realizar las ejecutorias para construir un nuevo hospital general en el municipio Tamayo, provincia Bahoruco. (Proponente: Rafael Cuevas Jiménez). Depositado el 06/05/2021. »Número de Iniciativa: 05563-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.

PUNTO NO. 9.13: **Proyecto de ley que crea el juzgado de paz del distrito municipal Batista, municipio El Cercado, provincia San Juan.** (Proponente: Mélido Mercedes Castillo). <u>Depositado el 06/05/2021.</u>

»Número de Iniciativa: 05572-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

PUNTO NO. 9.14: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Suprema Corte de Justicia y al Consejo del Poder Judicial, la construcción de un edificio para albergar el Palacio de Justicia del distrito judicial del municipio de Jarabacoa, provincia La Vega. (Proponentes: Carlos Máximo Mejía Abreu, José Rafael Hernández Portes y Ángel Teófilo Estévez Estévez). Depositado el 12/05/2021.

»Número de Iniciativa: 05588-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

PUNTO NO. 9.15: **Proyecto de ley que crea un Juzgado de Paz en el distrito municipal de Angelina del municipio de Villa las Matas, de la provincia Sánchez Ramírez.** (Proponente: Sadoky Duarte Suárez). <u>Depositado el 18/05/2021.</u>

»Número de Iniciativa: 05620-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 85 DE 154

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

PUNTO NO. 9.16: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se reconoce al señor Ramón de Jesús Núñez Duval por sus aportes a la sociedad dominicana como escritor y poner en alto la nación dominicana exaltando el orgullo patrio a nivel internacional. (Proponente: Rafael Cuevas Jiménez). Depositado el 27/05/2021.

»Número de Iniciativa: 05658-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.

PUNTO NO. 9.17: Resolución aprobatoria del Convenio Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Cuba, suscrito en Santo Domingo el 6 de mayo de 2019, para promover la cooperación técnica, científica, educativa y cultural entre las partes, a través de la formulación y ejecución, de común acuerdo, de programas, proyectos y acciones puntuales en áreas prioritarias para ambas naciones. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2021, y aprobado el 24/06/2021. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/06/2021.

»Número de Iniciativa: 05719-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

PUNTO NO. 9.18: **Proyecto de ley que crea el Programa Nacional de Cáncer Hereditario.** (Proponente: Ycelmary Brito O´Neal). <u>Depositado el 28/06/2021.</u> »Número de Iniciativa: 05722-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 86 DE 154

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.

PUNTO NO. 9.19: Proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 171 de la Ley General de Educación. (Proponente: Eduardo Hidalgo Abreu). Depositado el 01/07/2021.

»Número de Iniciativa: 05738-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación.

PUNTO NO. 9.20: **Proyecto de ley que garantiza el acceso, prevención, tratamiento y rehabilitación en materia de salud mental.** (Proponentes: Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Amado Antonio Díaz Jiménez, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Orlando Salvador Jorge Villegas y Omar Leonel Fernández Domínguez). <u>Depositado el 05/07/2021.</u> »*Número de Iniciativa: 05750-2020-2024-CD*

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.

PUNTO NO. 9.21: Contrato de préstamo No.5282/OC-DR suscrito el 24 de junio de 2021 entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por hasta un monto de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$100,000,000.00), para el financiamiento del Programa de Rehabilitación y Ampliación del Puerto de Manzanillo de la República Dominicana, a ser ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositado el 09/07/2021. »Número de Iniciativa: 05770-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el contrato de préstamo fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 87 DE 154

PUNTO NO. 9.22: Resolución aprobatoria del convenio No.156 de la OIT, sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares, adoptado en Ginebra, Suiza, el 23 de junio de 1981. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 09/03/2021 y aprobado el 16/06/2021.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2021.

»Número de Iniciativa: 05771-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

PUNTO NO. 9.23: **Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre Dr. Luis Eduardo Morel Pouerié al palacio de justicia de la ciudad de El Seibo.** (Proponente: Santiago José Zorrilla). <u>Iniciado en el Senado el 25/03/2021 y aprobado el 15/06/2021.</u> <u>Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2021.</u> <u>»Número de Iniciativa: 05772-2020-2024-CD</u>

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

PUNTO NO. 9.24: Resolución aprobatoria del acuerdo de servicios aéreos entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno del Reino de Marruecos, suscrito el 20 de julio de 2018. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 11/05/2021 y aprobado el 16/06/2021</u>. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2021.

»Número de Iniciativa: 05773-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 88 DE 154

PUNTO NO. 9.25: Proyecto de ley para la desafectación de un inmueble en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en</u> el Senado el 08/06/2021 y aprobado el 08/07/2021. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/07/2021.

»Número de Iniciativa: 05774-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

PUNTO NO. 9.26: Resolución aprobatoria de la Adenda No.5, de fecha 13 de mayo de 2021, suscrito entre el Estado dominicano y Fiduciaria Reservas, S.A., al contrato de Fideicomiso para la construcción de viviendas de bajo costo República Dominicana (Fideicomiso VBC-RD), de fecha 05 de noviembre de 2015. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/06/2021 y aprobado el 08/07/2021. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/07/2021.

»Número de Iniciativa: 05775-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

PUNTO NO. 9.27: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Poder Ejecutivo, otorgar una gracia o prórroga a las personas físicas y jurídicas que abarque el impuesto sobre la renta (ISR), a las transferencias de bienes industrializados y servicios (ITBIS), sobre sucesiones, a la propiedad inmobiliaria (IPI), sobre transferencia inmobiliaria, sobre los activos aplicados a la propiedad inmobiliaria y, además, a los intereses, recargos y multas relativos a la importación de mercancías. (Proponente: Tulio Jiménez Díaz). <u>Depositado el 14/07/2021.</u>

»Número de Iniciativa: 05782-2020-2024-CD

Se le otorgó el uso de la palabra al diputado Tulio Jiménez Díaz, quien manifestó: "En primer lugar, darle las gracias por complacernos más a nosotros que al país, porque este es un proyecto, que se buscaba se conociera en la agenda de hoy, porque debe ser un proyecto de ley, pero nosotros, por la prudencia y el conocimiento legislativo, presentamos una resolución para pedirle



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 89 DE 154

al Poder Ejecutivo, que como el 12 de este mes cesa la amnistía que aprobamos a todos estos sectores, ellos envían un proyecto para que los empresarios, las pymes, y los importadores puedan tener un espacio, que en vez de que termine el 12 de este mes, se pueda extender hasta diciembre, como este es un año fiscal. Esto le conviene al Ejecutivo, ¿por qué?, porque lo que estamos buscando es que todos los empresarios, las pequeñas y medianas empresas, se puedan poner al día, y puedan seguir con ese acuerdo que se ha sometido entre nosotros y la DGII, para que el Gobierno pueda recuperar más dinero, porque para nadie es un secreto que todavía hay ciento veintidós mil empleados que no han podido recuperar sus empleos. Con esta prórroga que se le pueda dar a las pymes y a las pequeñas y medianas empresas, entonces, podremos cumplir con la petición que ha hecho el Presidente, el Gobierno recibe más dinero, y así, esos empleados que no han podido recuperar sus empleos, mediante esta resolución podrán entrar a las empresas, porque, como ya se les ha podido dar una prórroga más, y las medidas tomadas por el Estado de Emergencia se están ampliando, entonces, así mismo se necesita de la ampliación, para que los empresarios de este país, se pongan al día con el Estado. Muchas gracias, presidente".

En referencia a lo manifestado por el diputado Tulio Jiménez Díaz, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Usted no hizo el pedimento, yo lo voy a ayudar, si usted me permite".

El diputado Tulio Jiménez Díaz, inmediatamente, expresó: "Una semana, a plazo fijo. Que vaya a la comisión".



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 90 DE 154

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Totalmente de acuerdo, eso era lo que le iba a pedir".

El diputado Tulio Jiménez Díaz externó: "Gracias, presidente. Ve que nos entendemos".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Pero agarrado de ahí, (Sostiene en sus manos el Reglamento de la Cámara de Diputados). Para la próxima sesión. Todavía más fácil, Tulio, porque ese es un proyecto fácil. Esa petición tengo que votarla, porque pone un plazo fijo. Déjame ver cómo tengo la participación de los señores diputados".

Votación 018

Sometida a votación la solicitud del diputado Tulio Jiménez Díaz, para que el proyecto fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda, a plazo fijo hasta la próxima sesión: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 VOTOS EMITIDOS.

Tras el resultado de la votación precedente, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: "Pero, a mí lo que me da es, que yo se los digo, y es saliendo como si uno no estuviera diciendo nada, yo no entiendo, honestamente; y no es crítica, pero yo aspiré a diputado para estar sentado en mi curul. Honestamente, yo sé que se siente mal que uno lo diga, pero parece que alguna curul tiene fogaraté; yo veo aquí, que hay cuarenta, cincuenta, sesenta diputados que no nos paramos de nuestras curules, a menos que no sea a una urgente necesidad; pero veo otros que, lamentablemente, y tengo que decirlo, no se sientan en sus curules, no se sientan, yo tengo que decirlo eso. Entonces, si usted aspiró a diputado es para usted estar sentado en su curul,



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 91 DE 154

atendiendo a lo que tiene que atender. Vamos a ver si podemos hacer la otra votación. A pesar de que aquí tenemos la cantidad suficiente de diputados. Observo a algunos queridos y muy distinguidos diputados que sus curules pican, no sé, se mueven demasiado de la curul. Les reitero que mañana tenemos la vista pública de la Comisión de Seguridad Social, en el Salón de la Asamblea Nacional".

Votación 019

Sometida a votación, por segunda vez, la solicitud del diputado Tulio Jiménez Díaz, para que el proyecto fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda, a plazo fijo hasta la próxima sesión: APROBADA. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda, a plazo fijo hasta la próxima sesión.

Se pasa a la estructura 8.	

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 92 DE 154

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)	
	onocimiento haya sido declarado de urgencia por el pleno, siguiendo espondido en la primera discusión.	e]
1		
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)	

- 8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
- 8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 8.1.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual condena el asesinato del presidente de la República de Haití, Jovenel Moïse. (Proponentes: Darío de Jesús Zapata Estévez, Sonia Agüero Morales, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Gregorio Domínguez Domínguez, Gaddis Enrique Corporán Segura, Franklin Ramírez de los Santos, Franklin Martínez, Frank Junior Guerrero Mateo, Francisco Javier Paulino, Faustina Guerrero Cabrera, Eugenio Cedeño Areche, Esteban Antonio Cruz, Emmanuel Morales Paulino, Elías Wessin Chávez, Dulce Mercedes Quiñones, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Diómedes Omar Rojas, Carlos María García Gómez, Carlos José Gil Rodríguez, Carlos Higinio de Jesús Veras, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Brenda Mercedes Ogando Campos, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Gustavo Lara Salazar, Betty Gerónimo Santana, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Ysabel de la Cruz Javier, Héctor Bienvenido Ramírez Bido, Ivannia Rivera Núñez, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Nolberto Ortiz De La Cruz, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Pedro Julio Alcántara, Plutarco Pérez, Priscila Celvia D´Oleo Agüero, Rafael Augusto Castillo Casado, Rafael Cuevas Jiménez, Rafael Tobías Crespo Pérez, Rafaela Alburquerque de González, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Ramón Aníbal Olea Mejía, Rosendy Joel Polanco Polanco, Santiago Vilorio Lizardo, Saury Antonio Mota Ramírez, Sócrates Pérez Lorenzo, Tulio Jiménez Díaz, Ydenia Doñé Tiburcio, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Napoleón López Rodríguez, Moisés Ayala Pérez, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Jefry José Grullón Lugo, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José David Pérez Reyes, José Luis



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 93 DE 154

Rodríguez Hiciano, José Moisés Ortiz López, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Juan José Rojas Franco, Julio Emil Durán Rodríguez, Julito Fulcar Encarnación, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Ignacio Aracena, Lily Germania Florentino Rosario, Lucrecia Santana Leyba, Luis Gómez Benzo, Luis Manuel Henríquez Beato, Luis Rafael Sánchez Rosario, Luis René Fernández Tavárez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Margarita Tejeda de la Rosa, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Miguel Alberto Bogaert Marra, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Ramón María Ceballo Martes, Rafael Antonio Abel Lora, Radhamés Camacho Cuevas, Pedro Tomás Botello Solimán, Nicolás Tolentino López Mercado, Nicolás Hidalgo Almánzar, Máximo Castro, Llanelis Matos Cuevas, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Julio César López Peña, Juan Julio Campos Ventura, Héctor Darío Féliz Féliz, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Esteban Antonio Cruz, Eliazer Matos Féliz, Eduviges María Bautista Gomera y Edirda Yoalis De Oleo Peña). Depositado el 07/07/2021. En Orden del Día en la sesión No.37, Ordinaria del 08/07/2021. Sobre la mesa en la sesión No.37, Ordinaria, del 08/07/2021.

Votación 020

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de estudio en comisión, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 90 VOTOS EMITIDOS.

Ante el resultado de la votación anterior, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó:

"Voy a pasar lista, para ver los diputados que están presentes".

Así pues, en este momento, siendo las dos horas y treinta y cuatro minutos (02:34) de la tarde, se realizó un nuevo registro electrónico, constatándose la presencia de 114 diputados.

Votación 021

Sometido a votación, por segunda vez, que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de estudio en comisión, resultó: APROBADO. 109 DIPUTADOS A FAVOR DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 94 DE 154

A continuación, por Secretaría, se procedió a dar lectura al texto del proyecto de resolución, quedando el mismo sometido a su única discusión.

Le fue otorgada la palabra al proponente, diputado Darío de Jesús Zapata Estévez, quien manifestó lo siguiente: "Este proyecto de resolución, el cual ha sido, prácticamente, aprobado por todos los integrantes de esta casa de la democracia, porque las firmas fueron por doquier, y todavía hay diputados que se acercan a nosotros requiriendo firmar, lo que significa que hay una manifestación, una identificación total de este trágico, lamentable y vil asesinato del presidente de Haití Jovenel Moïse, el día 7 del presente mes, en horas de la madrugada, en su residencia. Honorables diputados y diputadas, este proyecto busca, entre otros aspectos, condenar de manera enérgica, con un sentimiento patriótico, soberano, ese golpe a la institucionalidad, a la soberanía, a la democracia que trasciende los linderos y los corrillos de los confines, no solamente de Haití, o de nosotros como dominicanos, sino, que trasciende más allá de los linderos de todos los continentes del mundo. Entre muchos petitorios que podamos hacer en esta tarde histórica, vamos a hacer un llamamiento imperioso, a la comunidad internacional, llámese a la OEA, la ONU, y todas las fuerzas vivas internacionales para que hagan presencia en Haití. En el día de hoy, por las sabias e inteligentes orientaciones y disposiciones del eficiente Presidente Luis Abinader, para evitar una hambruna y una desbandada o poblada en otro territorio de nacionales, hermanos haitianos, ha autorizado la exportación de alimentos, en primer término. No es solamente pedir el voto para condenar esta acción criminal, es que la comunidad internacional debe de asumir un rol de cooperación directo, ante un país en el que no existe ni un Congreso, ni un gabinete de gobierno, ni siquiera un primer ministro legítimo, porque el Congreso no puede legitimarlo. Un país, en donde hay un Estado fallido, y las consecuencias originadas en Haití, nosotros somos los que cargamos con ese fardo de responsabilidad de cualquier riesgo



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 95 DE 154

inminente. Creo que esta casa de la democracia, hoy, no debe solamente aprobar la sanción moral, patriótica y de Estado de ese asesinato, sino, que debe pedir los organismos internacionales estén presentes en Haití, porque no hay mañana, hay que hacer elecciones. No hay un cuerpo electoral que esté en capacidad gerencial para organizarlas, y esto, sin ser alarmista, es un dolor de cabeza para nosotros; pero tenemos que ver a Haití como una oportunidad, como nuestro primer socio comercial como amigos-hermanos; pero los organismos internacionales, la comunidad internacional, tanto que nos reclaman a nosotros, hoy su presencia allí es anémica, es enana, es débil, y queremos esa presencia, porque Haití constituye, de manera natural, una inminente amenaza para la República Dominicana. Por lo que, nosotros, en este proyecto de resolución, buscamos manifestar el pesar, expresar las condolencias al pueblo haitiano, a la familia de Jovenel Moise, y pedimos que esta sea comunicada a la Embajada de Haití acreditada en la República Dominicana. Y es por ello, para así darles oportunidad a otros honorables, que vamos a pedir el voto positivo, para hoy aprobar una resolución que marcará un hito en la historia legislativa, democrática, patriótica y soberana, en la República Dominicana. Muchas gracias".

En este momento el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria se dirigió al Pleno y anunció: "Antes de dar la siguiente palabra, les voy a pedir a los demás, que sean breves. Quiero decirles, que salvo los diputados que cumplieron con el artículo 94 del Reglamento, el que establece la presencia de los legisladores en el Pleno, una vez inicia la sesión, y ese artículo señala que los diputados deben comunicar a la Presidencia, cuando por una causa justificada tienen que salir; entonces, salvo esas excepciones, los demás diputados que no estaban aquí, ahorita, con el pase de lista, o no estén en esta votación, se quedaron ausentes, por el día de hoy. Siempre es bueno que, también, los diputados sepan, que hay un formulario disponible para comunicar su ausencia,



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 96 DE 154

justificada, cuando usted sale, en una sesión que no ha concluido. Entonces, se los informo, para que lo sepan, que salvo los que comunicaron, que algunos lo hicieron, los demás que no se registraron, quedaron ausentes por el día de hoy. Todos vamos a ser breves, para que concluyamos ya".

De su lado, el diputado Héctor Darío Féliz Féliz expresó: "Muy breve, presidente, porque, realmente, este proyecto de resolución tiene un preconsenso de todos los diputados, ya que el país, en término general, rechazó y condenó este magnicidio. Nosotros, tanto en la firma del proyecto, como en voz, nos solidarizamos con el pueblo de Haití, a quienes siempre hemos considerado como nuestros hermanos; por ser los vecinos más cercanos; nuestros hermanos, porque, generalmente, los que estamos en la frontera, convivimos con ellos, ya que siempre vemos la forma en que se comportan y la forma en que requieren de nosotros, y nosotros debemos ser solidarios con ellos. De esta manera, aunque en horas de la mañana pretendíamos hacer un reclamo, hoy, nos solidarizamos con el presidente, por la medida que ha tomado de ir aperturando la frontera. Si con algo nosotros debemos ser solidarios, o aportarle a Haití, en este momento, es abriéndoles la frontera, para que ellos puedan solucionar su problema de hambre y escasez, que siempre tiene esa nación, donde la mayor parte de los productos que consumen, o se producen en Dominicana, o entran por la frontera dominicana. Por lo tanto, nosotros, siempre vamos a estar de acuerdo, a propugnar porque esos mercados que se producen en la frontera de las siete provincias fronterizas se mantengan, aunque con la debida vigilancia necesaria que amerita. Ya Haití estaba en un momento de estallido, en el sentido de que se le estaba agotando todo lo que es comida y productos de primera necesidad, como es el gas y los combustibles. Nosotros aplaudimos la decisión, en el día de hoy, del Presidente de la República, que ha empezado a aperturar los comercios en la frontera. De esta misma manera, llamamos la



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 97 DE 154

atención, a aquella comunidad que solamente quiere que nosotros carguemos, como país, los problemas de Haití, y solo hablan desde atrás. Nosotros les pedimos a esa comunidad internacional, tanto la europea, como la de Estados Unidos, a que, también, sean parte de la solución de los problemas de Haití, y que no se los dejen, únicamente, a la República Dominicana. En Haití se pasa hambre, mientras que en Estados Unidos la comida se bota. Nosotros reclamamos, junto a esta resolución, que la comunidad internacional le ponga atención a la situación de Haití, que no nos lo dejen a la República Dominicana. Muchas gracias, presidente".

El siguiente turno lo agotó el diputado Esteban Antonio Cruz, quien expuso: "Yo quiero expresar mi sentimiento al pueblo de Haití, que hoy sufre la muerte de un joven presidente, que el mundo entero, y la República Dominicana, ¿por qué no?, la hemos sentido. Estamos totalmente de acuerdo con esa resolución, referente al joven Jovenel Moïse, en su idioma le dicen: 'Moïse', pero nosotros, en español, le decimos 'Moisés'. Y yo tuve la oportunidad de, cuando él estaba en campaña, reunirnos en uno de los hoteles de Cabo Haitiano, segunda capital de Haití, en la cual hacíamos nuestra función como cónsul dominicano y la verdad, es que cuando le di la mano, pues, notamos que era un hombre joven, y que tenía el deseo de trabajar. Ahora bien, la situación de Haití es una situación conocida por todos los buenos dominicanos, y sabemos nosotros que Haití tiene tantísimas necesidades. Por eso, vamos a aplaudir que el Estado dominicano, en manos del Presidente, ha mandado alimentos para cubrir la gran situación que hoy tiene ese país. Pero, creo que debemos seguir pidiendo, honorable presidente, que la comunidad internacional vaya en auxilio de este país, porque la verdad es que este país está, en este momento, convertido en un caos total, sin presidente, sin tener la mínima esperanza de que sus habitantes, que la mayoría son pobres o muy pobres, puedan tener el sustento de sus familias.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 98 DE 154

Por eso, nosotros solicitamos a la comunidad internacional, por esta vía, que vaya en auxilio de los hermanos haitianos, sabiendo que nosotros reconocemos que somos dos países en una misma isla, y que hay un refrán muy popular que dice, aunque no nos cabe en este momento, porque se ha hecho lo que había que hacer: 'Cuando usted ve la barba del vecino afeitada, ponga la suya en remojo'. Y creo que el Presidente de la República ha hecho lo que tenía que hacer, nuestros militares están en la frontera, y los informes que tenemos, a diario, es que la frontera está altamente protegida, porque la verdad es que, en cualquier momento, puede producirse una invasión a nuestro país, por el hambre que yo sé que está pasando ese país. Por eso, apoyamos esta resolución, y les pedimos a todos los diputados y diputadas dar un voto, para que se sienta el reclamo de nuestro país por los hermanos de Haití. Muchas gracias, señor presidente".

Prosiguieron los turnos con la intervención del diputado Máximo Castro, quien dijo lo siguiente: "Miren, los representantes de la frontera han estado llamando la atención de las comunidades internacionales, a las que nos unimos todos, en esta resolución que presentó Darío Zapata y una cantidad de diputados que la firmamos. Entonces, yo creo que, nosotros, como parlamento, tenemos que hacerle caso, porque ellos conocen más que nadie lo que pasa con los vecinos, y no podemos de darle la espalda a esta situación. Pero, quiero, también, aprovechar, para felicitar al Presidente de la República, porque está haciendo lo que tiene que hacer un Presidente que tiene una frontera con un país con dificultades; mandó un cargamento de comestibles, gas y cosas, eso mismo hizo el hombre que hoy cumple diecinueve años de muerto; lo criticaron porque mandaba comestibles, comida, y él mismo dijo: 'Pero, ¿cómo vamos a hacer con esa pobre gente?'. Entonces, yo creo, presidente, colegas, que estamos en un buen momento, para nosotros, desde este parlamento, exigir a la comunidad internacional, que mira para acá, para responsabilizarnos a nosotros de una carga que no podemos nosotros cargar, para que venga en auxilio de ese país.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 99 DE 154

Y por eso termino, presidente, porque sin orden no hay libertad; por eso termino con las palabras del que hoy cumple diecinueve años de muerto, cuando dijo que la libertad es como el alimento, que por algún tiempo nos puede faltar, pero el orden es como el aire, que si nos falta pereceremos. Gracias, presidente. Gracias, colegas".

Ahora, intervino el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo, quien señaló lo transcrito a continuación: "Lo vamos a hacer en dos punto cinco minutos, presidente. Como Fuerza del Pueblo, nos unimos a esta resolución, que de una forma u otra, viene a respaldar lo que es un Estado fallido. En Haití, ya lo expresó nuestro querido colega Zapata, pero a él se le quedó decir, que el presidente de la Suprema Corte de Justicia era quien debía haber asumido la presidencia, pero había fallecido de Covid, y a los jueces se les venció su mandato, es decir, un Estado totalmente fallido. El que asumió la Presidencia lo hizo de forma injustificada, porque el Congreso debió haber refrendado el Primer Ministro, y por esa razón tuvo que asumir el que había sido destituido. Queremos expresar, que como bloque de la Fuerza del Pueblo, ya nuestro presidente Leonel Fernández ha expresado públicamente, lo que entendemos que fue ese nefasto acto en contra de la democracia, el pasado 7 de julio. De manera que, presidente, el bloque de la Fuerza del Pueblo, se une a esta resolución, y entendemos que es muy atinada, y que viene a traer un poco de tranquilidad. Pedimos que instituciones internacionales, como la OEA, la ONU y otras, asistan a este país, que lamentablemente, como ya hemos mencionado, es un Estado fallido. Muchas gracias, presidente".

En uso del turno concedido, el diputado Gaddis Enrique Corporán Segura dijo: "Yo trataré de ser más breve que mis antecesores. Simplemente, quiero hacer un pedido a la comunidad



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 100 DE 154

internacional para que, de una vez por todas, pues, puedan ayudar a que la situación, de Haití pueda ser resuelta, porque mientras nos hemos mantenido en este jueguito, lamentablemente, la inmigración haitiana, de manera irregular, le cuesta al Presupuesto Nacional cuantiosas sumas de dinero. Nosotros invertimos, solamente en parturientas haitianas, un 60% del presupuesto de los hospitales de la frontera, pues, son atendidas allí de manera humanitaria. solidarizamos con que se pueda, de una vez por todas, salir de esta situación crítica del vecino país, porque hoy, justamente, Haití no tiene forma de cómo celebrar, en dos meses, como lo establece su Constitución, unas elecciones, y lamentablemente, el primer ministro es de facto. El Senado, que también es de facto debería elegir a un nuevo primer ministro, y vemos, de hecho, un primer ministro que el expresidente, ya asesinado, había designado; el vecino país se encuentra en la víspera de una posible guerra civil. Es lamentable, nosotros apostamos a que esto no suceda, porque de suceder la soberanía nuestra podría estar expuesta, y nosotros como dominicanos patriotas, como congresistas debemos estar pendientes, para que eso no suceda, independientemente, de que las Fuerzas Armadas están para custodiar y garantizar la soberanía. Aprovecho la oportunidad para hacer un llamado a los organismos internacionales, para que de una vez por todas, podamos entre todos, ayudar a que, el vecino país de Haití, que ha sido maltratado por la misma oligarquía que se ha beneficiado de las crisis en las que vive, pues, pueda, de una vez por todas, pueda tener un poco de institucionalidad, que les permita a ellos salir de ese hoyo negro en el que se encuentran. Muchísimas gracias, presidente; feliz resto del día".

En la continuación de los debates, el diputado Radhamés Camacho Cuevas indicó: "No se trata de hacer un balance de si invertimos o no invertimos en la parturientas, de si el comercio es lícito o si es ilícito, se trata de que hagamos un balance, desde la dimensión política, en un estado



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 101 DE 154

social y democrático de derecho, que nosotros hagamos un balance, que ese horrendo aconteciendo, ese horrendo crimen cometido de una manera cobarde y perversa, cuestiona la actividad política. No es un arreador de bueyes al que han asesinado, es a un presidente de la hermana República de Haití, un político como nosotros, que su familia vio asesinarlo; digo yo, de una alta dosis de complicidad, ese es un acontecimiento que cuestiona la actividad política, como ha dicho Orlando Gil, en ocasiones, no abandonen el parqueo, no se dejen sacar del parqueo, refiriéndose a los políticos. Por eso, cada vez que tengo la oportunidad de conversar con el presidente Pacheco, con don Máximo y otros colegas, siempre voy a decir que hay que defender a capa y espada a los y a las que dedicamos nuestro tiempo valioso, y el sacrificio, incluso, de nuestras familias, a la actividad política. La comunidad política internacional debe reclamar de pies, un informe claro, que establezca los responsables intelectuales, porque materiales ponen a cualquiera, los responsables intelectuales de ese horrendo crimen, que nos cuestiona. Yo quiero expresarles a mis compañeros de la Confederación de Enseñantes Haitianos, al CENH, de la que aquí, Alexander, que fue embajador aquí, fue su presidente; expresidentes de la ADP, Eduardo Cuello, María Teresa y quien les habla, y la propia maestra Yvelisse Prats de Pérez, ida a destiempo, Dios la tenga en un lugar sagrado, saben de la solidaridad que ellos expresaron para nosotros en los momentos difíciles de las luchas sindicales de la Asociación Dominicana de Profesores, en las calles de la República Dominicana, defendiendo los derechos de los que menos pueden aquí y allá. Y un acontecimiento de esta dimensión tiene que ser condenado con fuerza y no detenernos en minucias de si se vende, de si cruzan legales; ¿cómo yo le veo la cara a Daniel Sacs, a Lesuá, a Païse, ciudadanos haitianos con los que yo interactúo casi todos los fines de semana, que los veo cruzar a su nación a llevarle sustento a sus familias, como consecuencia del trabajo que hacen con nosotros. Nosotros, honorable presidente Pacheco y colegas diputados y diputadas, nos pronunciamos desde aquí, para que este Congreso, en nombre de la solemnidad de este hemiciclo, le pida a los organismos internacionales, y a la famosa y flamante sociedad civil, que nos ha cuestionado, permanentemente, a los políticos, cada vez que votamos una decisión solidaria, a la luz de



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 102 DE 154

nuestro alcance, nunca están de acuerdo con lo que hacemos. Sin embargo, ahora nadie nos da la

cara para explicarnos quiénes son los autores intelectuales de ese abominable acontecimiento,

que hoy se dio con el presidente de Haití, pero, que mañana se puede dar con cualquiera, con

cualquier presidente de cualquier país hermano con los que nosotros tenemos relaciones.

Presidente, muchas gracias, ¡qué Dios le bendiga!".

Por último, participó en los debates la diputada Sonia Agüero Morales y manifestó:

"Condenamos, enérgicamente, el asesinato del presidente Moïse, de Haití, y la agresión a su

esposa, pero, le pedimos a la comunidad internacional, que este problema no nos lo pueden dejar

solo a la República Dominicana, que deben intervenir, que deben ir en auxilio de este país, ya

que si no van en auxilio de ellos habrá un desastre mayúsculo. Nosotros queremos pedirles a

todos ustedes, honorables diputados y diputadas, votar a favor de esta resolución, pero, pedirle a

la comunidad internacional que este problema no solamente sea de la República Dominicana,

sino que es un problema de todos. Nosotros pedimos el voto favorable por esta resolución.

Muchas gracias, presidente".

Votación 022

Sometido a votación el proyecto de resolución: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 109 DIPUTADOS A FAVOR DE 109

PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Les recuerdo, que

los diputados que no se inscribieron en el pase de lista, o no han votado después de eso,

lamentablemente, se quedaron ausentes, excepto los que cumplieron con el artículo 94 del

Reglamento, que hay un formulario ahí, para cumplir con ese precepto reglamentario".

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 103 DE 154

Se pasa a la subestructura 2.2.

2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.

2.2.1. Acta No.10 de la sesión ordinaria, del martes 23 de marzo del año 2021, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2021.

2.2.2. Acta No.11 de la sesión ordinaria, del miércoles 24 de marzo del año 2021, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2021.

2.2.3. Acta No.12 de la sesión ordinaria, del miércoles 07 de abril del año 2021, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2021.

2.2.4. Acta No.13 de la sesión ordinaria, del jueves 08 de abril del año 2021, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2021.

2.2.5. Acta No.14 de la sesión ordinaria, del martes 13 de abril del año 2021, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2021.

2.2.6. Acta No.15 de la sesión extraordinaria, del martes 13 de abril del año 2021, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2021.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria informó que estas actas están disponibles en intranet e Internet, para revisión y observaciones de lugar, hasta el miércoles 28 de julio de 2021, fecha en que se someterán a su lectura y posterior aprobación del Pleno. Luego, dirigiéndose al Pleno anunció: "Atención, la semana que viene, no podremos tener sesión el martes, vamos a tener sesión el miércoles, el jueves y probablemente el viernes, porque estamos finalizando y tenemos que sacar una gran cantidad de proyectos que tienen informe de comisión, la mayoría son de ustedes mismos. Convocamos a la Comisión Coordinadora para el lunes al mediodía".



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 104 DE 154

Siendo las tres horas y veinticinco minutos (03:25) de la tarde, el diputado presidente declaró cerrada esta sesión ordinaria y convocó a sesión para el próximo miércoles veintiuno (21) de

julio, a las diez (10:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada,

firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA

julio del año dos mil veintiuno (2021).

AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Katherine Benoit Pérez, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número treinta y ocho (38), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles catorce (14) del mes de

Ingrid Isabel Abreu Jiménez
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Katherine Benoit Pérez Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 105 DE 154

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S38PLO21 »Fecha: 14-07-2021

Votación 001" 14.07.2021 10:59:49

Moción: Sometido a votación el orden del día correspondiente al miércoles 14 de julio de 2021.

Presentes en la votación: 95

Registrados: 105 Sí: 90 No: 5 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10

BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		?
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SIN VOTO	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 106 DE 154

MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SIN VOTO	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?

VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	NO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	i	?

GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 107 DE 154

TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

Votación 002" 14.07.2021 11:01:08 Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el orden del día correspondiente al miércoles 14 de julio de 2021. Presentes en la votación: 88 Registrados: 103 Sí: 88 No: 0 No votaron: 15

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117

CASTRO	MÁXIMO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		?
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31

DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 108 DE 154

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?

SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144

DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SIN VOTO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
МОТА РАСНЕСО	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SIN VOTO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 109 DE 154

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 003" 14.07.2021 11:09:54 Moción: Sometido a votación, por tercera vez, el orden del día correspondiente al miércoles 14 de julio de 2021. Presentes en la votación: 102 Registrados: 115 Sí: 101 No: 1 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?

MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25

BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
OOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
OURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
ERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 110 DE 154

HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?

CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 111 DE 154

MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 004" 14.07.2021 11:36:40
Moción: Sometida a votación la modificación al orden del día,
propuesta por el diputado Tulio Jiménez Díaz, para que fuese incluida
la iniciativa número:05782-2020-2024-CD; y mediante el mismo
procedimiento la propuesta del diputado presidente para pasar a
conocer la estructura 11, y luego retomar los demás puntos.

Presentes en la votación: 116

Registrados: 123 Sí: 116 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SIN VOTO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 112 DE 154

né a menuna	1141 P.O. 11 PRO1170	nn. (az	0.4
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?

MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 113 DE 154

FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 005" 14.07.2021 11:39:45

»Número de Iniciativa: 05605-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 05141-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 106

Registrados: 116 Sí: 105 No: 1 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102

BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	NO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 114 DE 154

CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85

RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 115 DE 154

CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 006" 14.07.2021 11:57:10

»Número de Iniciativa: 05605-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 05141-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la solicitud del diputado Pedro Julio
Alcántara, para que el proyecto fuese remitido, de nuevo, a estudio de la Comisión Especial.

Presentes en la votación: 118 Registrados: 127 Sí: 55 No: 63 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	NO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	NO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	NO	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	NO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	NO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	NO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 116 DE 154

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	NO	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	NO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	NO	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	NO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	NO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SIN VOTO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	NO	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	NO	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	NO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	NO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	NO	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	NO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	NO	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	NO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SIN VOTO	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	NO	35

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	NO	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	NO	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	NO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	NO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	NO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	NO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?

MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	NO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	NO	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	NO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	NO	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	NO	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	NO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	NO	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	NO	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 117 DE 154

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	NO	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	NO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	NO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126

FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SIN VOTO	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	NO	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 118 DE 154

Votación 007" 14.07.2021 12:38:59 »Número de Iniciativa: 05605-2020-2024-CD »Número de Iniciativa: 05141-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Gustavo Antonio Sánchez García, que dice: "Modificar en el artículo 1 del informe para eliminar donde dice: "...la construcción de edificaciones del Estado dominicano, así como los equipamientos que resulten necesarios para el interés general de la nación'. Modificar el artículo 5 del informe para eliminar donde dice: "...construcción y reconstrucción de edificaciones del Estado dominicano y'. Modificar el artículo 9 del informe para eliminar donde dice: "...y edificaciones públicas, entre ellas edificaciones hospitalarias, escolares, universitarias, museológicas, de uso o funcionamiento de órganos y entidades públicas, edificaciones públicas en sentido general y obras conexas'. Modificar el artículo 9 del informe para eliminar su párrafo".

Presentes en la votación: 136 Registrados: 147 Sí: 51 No: 85 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	NO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	NO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	NO	114

DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	NO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	NO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	NO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	NO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	NO	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	NO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	NO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	NO	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	NO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	NO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	NO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	NO	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	NO	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?

CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	NO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	NO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	NO	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	NO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	NO	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	NO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	NO	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	NO	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	NO	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	NO	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	NO	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	NO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	NO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	NO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 119 DE 154

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	NO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	NO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	NO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	NO	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	NO	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	NO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	NO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	NO	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?

ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SIN VOTO	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	NO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	NO	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	NO	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	NO	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	NO	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	NO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	NO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	NO	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152

CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
МОТА РАСНЕСО	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 120 DE 154

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	NO	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 008" 14.07.2021 12:44:25 »Número de Iniciativa: 05605-2020-2024-CD »Número de Iniciativa: 05141-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, que dice: "1. Modificar el título del proyecto de ley, para que diga: Ley que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED). 2. Modificar el artículo 1 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 1.-Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto la creación del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones de la República Dominicana, y establecer las políticas, principios, programas, planificación, estrategias e instrumentos en materia de vivienda, hábitat, asentamientos humanos dignos, la construcción de edificaciones del Estado dominicano, así como los equipamientos que resulten necesarios para el interés general de la Nación. 3. Modificar el numeral 10 del artículo 4 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 4.- Definiciones [...] 10. Gestor urbano: Es una persona física que se encarga de recibir, revisar y gestionar la tramitación de planos y solicitudes de expedición de licencias de construcción, en las zonas o áreas que el MIVHED haya determinado como su jurisdicción y que sea acreditado y habilitado para tales fines según los procedimientos que determina esta ley y sus reglamentos; 4. Modificar el artículo 5 del proyecto de ley en su parte capital y eliminar el párrafo del mismo, para diga: Artículo 5.- Creación del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones. Se crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), como órgano de planificación, dirección, coordinación y ejecución de la función administrativa del Estado para establecer las políticas, programas, y diseño de estrategias e instrumentos en materia de construcción de vivienda, hábitat, asentamientos humanos, construcción y reconstrucción de edificaciones del Estado y los equipamientos y obras conexas, así como fomentar las asociaciones público-privadas o derivadas del fideicomiso en materia de vivienda en el territorio

nacional. 5. Modificar el artículo 24 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 24.- Convocatoria y reunión del Gabinete Ministerial. El Gabinete Ministerial será convocado por el Ministerio con la periodicidad que lo estime conveniente. 6. Modificar el artículo 61 del proyecto de ley en su parte capital y eliminar el párrafo del mismo, para que diga: Artículo 61.- Exención de impuestos a los adquirientes de viviendas de bajo costo. Las personas de escasos recursos que adquieran una única vivienda de bajo costo, se beneficiarán de las exoneraciones del pago de todos los impuestos, derechos, tasas o contribuciones, nacionales o municipales, correspondientes al registro y tramitación de la misma. 7. Modificar el artículo 75 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 75.- Registro de gestores urbanos. El registro de gestores urbanos es el registro de consulta pública donde la persona física acreditada y habilitada por el Gabinete Ministerial del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), puede gestionar la tramitación de planos y solicitudes de expedición de licencias de construcción bajo una jurisdicción asignada por este. 8. Modificar el artículo 93 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 93.- Modificación de la ley No.687 del 27 de julio de 1982. Se modifica el artículo 7 de la Ley No.687, del 27 de julio de 1982, que crea el sistema de elaboración de reglamentos técnicos para la preparación y ejecución relativos a la ingeniería, a la arquitectura y ramas afines, para que diga: "Artículo 7.- La Comisión Nacional de Reglamentos Técnicos de Ingeniería, Arquitectura y Ramas Afines, queda integrada de la manera siguiente: 1. Ministro de Obras Públicas y Comunicación Vial, quien la presidirá; 2. Ministro de Industria y Comercio; 3. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; 4. Ministro de Educación de la República Dominicana; 5. Ministro de Turismo; 6. Ministro de Energía y Minas; 7. Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; 8. El Secretario General de la Liga Municipal Dominicana; 9. El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI): 10. El Director del Instituto Nacional



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 121 DE 154

de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA); 11. El Presidente del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores; 12. El Superintendente de Bancos; 13. El Presidente del Instituto Dominicano del Cemento y del Concreto; 14. El Presidente de la Cámara Dominicana de la Construcción; 15. Presidente de la Sociedad Dominicana de Sismología e Ingeniería. Párrafo I.- En caso de ausencia del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, hará de Presidente de la Comisión el ministro de mayor edad entre los presentes en la sesión. Párrafo II.- Los miembros de esta Comisión podrán hacerse representar por un funcionario de su dependencia con alto nivel en esa área técnica, procurando que sea la misma persona durante el mayor tiempo posible, a fin de mantener la necesaria coherencia y uniformidad de criterio. Párrafo III.- El Titular o su representante son, en cada caso, portavoces de sus respectivas instituciones, y sus opiniones o actuaciones serán consideradas como la posición oficial de la entidad que represente." 9. Modificar el artículo 99 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 99.- Traspaso de obras. Se traspasan al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) las obras que no sean infraestructuras vial y los presupuestos asignados en el Presupuesto General del Estado, correspondientes a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) y al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI). Párrafo.- El Instituto Nacional de la Vivienda, a los fines operativos y presupuestarios, mantendrá su personalidad jurídica hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo que, los recursos presupuestarios asignados para sus programas y proyectos en el actual ejercicio fiscal, así como los recursos asignados a los mismos fines de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) que están a cargo, serán ejecutados por el Instituto Nacional de la Vivienda".

> Presentes en la votación: 92 Registrados: 143 Sí: 90 No: 2 No votaron: 51

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SIN VOTO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118

ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 122 DE 154

FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75

ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SIN VOTO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SIN VOTO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SIN VOTO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SIN VOTO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SIN VOTO	172



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 123 DE 154

JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SIN VOTO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SIN VOTO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SIN VOTO	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SIN VOTO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SIN VOTO	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SIN VOTO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SIN VOTO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SIN VOTO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

Votación 009" 14.07.2021 12:46:07 »Número de Iniciativa: 05605-2020-2024-CD »Número de Iniciativa: 05141-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación, por segunda vez, la propuesta de modificación presentada por el diputado Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, que dice: "1. Modificar el título del proyecto de ley, para que diga: Ley que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED). 2. Modificar el artículo 1 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 1.- Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto la creación del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones de la República Dominicana, y establecer las políticas, principios, programas, planificación, estrategias e instrumentos en materia de vivienda, hábitat, asentamientos humanos dignos, la construcción de edificaciones del Estado dominicano, así como los equipamientos que resulten necesarios para el interés general de la Nación. 3. Modificar el numeral 10 del artículo 4 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 4.- Definiciones [...] 10. Gestor urbano: Es una persona física que se encarga de recibir, revisar y gestionar la tramitación de planos y solicitudes de expedición de licencias de construcción, en las zonas o áreas que el MIVHED haya determinado como su jurisdicción y que sea acreditado y habilitado para tales fines según los procedimientos que determina esta ley y sus reglamentos. 4. Modificar el artículo 5 del proyecto de ley en su parte capital y eliminar el párrafo del mismo, para diga: Artículo 5.- Creación del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones. Se crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), como órgano de planificación, dirección, coordinación y ejecución de la función administrativa del Estado para establecer las políticas, programas, y diseño de estrategias e instrumentos en materia de construcción de vivienda, hábitat, asentamientos humanos, construcción y reconstrucción de edificaciones del Estado y los equipamientos y obras conexas, así como fomentar las asociaciones público-privadas o

derivadas del fideicomiso en materia de vivienda en el territorio nacional. 5. Modificar el artículo 24 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 24.- Convocatoria y reunión del Gabinete Ministerial. El Gabinete Ministerial será convocado por el Ministerio con la periodicidad que lo estime conveniente. 6. Modificar el artículo 61 del proyecto de ley en su parte capital y eliminar el párrafo del mismo, para que diga: Artículo 61.- Exención de impuestos a los adquirientes de viviendas de bajo costo. Las personas de escasos recursos que adquieran una única vivienda de bajo costo, se beneficiarán de las exoneraciones del pago de todos los impuestos, derechos, tasas o contribuciones, nacionales o municipales, correspondientes al registro y tramitación de la misma. 7. Modificar el artículo 75 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 75.- Registro de gestores urbanos. El registro de gestores urbanos es el registro de consulta pública donde la persona física acreditada y habilitada por el Gabinete Ministerial del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), puede gestionar la tramitación de planos y solicitudes de expedición de licencias de construcción bajo una jurisdicción asignada por este. 8. Modificar el artículo 93 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 93.- Modificación de la ley No.687 del 27 de julio de 1982. Se modifica el artículo 7 de la Ley No.687, del 27 de julio de 1982, que crea el sistema de elaboración de reglamentos técnicos para la preparación y ejecución relativos a la ingeniería, a la arquitectura y ramas afines, para que diga: "Artículo 7.- La Comisión Nacional de Reglamentos Técnicos de Ingeniería, Arquitectura y Ramas Afines, queda integrada de la manera siguiente: 1. Ministro de Obras Públicas y Comunicación Vial, quien la presidirá; 2. Ministro de Industria y Comercio; 3. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; 4. Ministro de Educación de la República Dominicana; 5. Ministro de Turismo; 6. Ministro de Energía y Minas; 7. Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones: 8. El Secretario General de la Liga Municipal Dominicana; 9. El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 124 DE 154

Recursos Hidráulicos (INDRHI); 10. El Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA); 11. El Presidente del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores; 12. El Superintendente de Bancos; 13. El Presidente del Instituto Dominicano del Cemento y del Concreto; 14. El Presidente de la Cámara Dominicana de la Construcción; 15. Presidente de la Sociedad Dominicana de Sismología e Ingeniería. Párrafo I.- En caso de ausencia del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, hará de Presidente de la Comisión el ministro de mayor edad entre los presentes en la sesión. Párrafo II.- Los miembros de esta Comisión podrán hacerse representar por un funcionario de su dependencia con alto nivel en esa área técnica, procurando que sea la misma persona durante el mayor tiempo posible, a fin de mantener la necesaria coherencia y uniformidad de criterio. Párrafo III.- El Titular o su representante son, en cada caso, portavoces de sus respectivas instituciones, y sus opiniones o actuaciones serán consideradas como la posición oficial de la entidad que represente." 9. Modificar el artículo 99 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 99.- Traspaso de obras. Se traspasan al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) las obras que no sean infraestructuras vial y los presupuestos asignados en el Presupuesto General del Estado, correspondientes a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) y al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI). Párrafo.- El Instituto Nacional de la Vivienda, a los fines operativos y presupuestarios, mantendrá su personalidad jurídica hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo que, los recursos presupuestarios asignados para sus programas y proyectos en el actual ejercicio fiscal, así como los recursos asignados a los mismos fines de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) que están a cargo, serán ejecutados por el Instituto Nacional de la Vivienda".

> Presentes en la votación: 94 Registrados: 147 Sí: 94 No: 0 No votaron: 53

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118

ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SIN VOTO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 125 DE 154

FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75

ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SIN VOTO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SIN VOTO	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SIN VOTO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SIN VOTO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SIN VOTO	172



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 126 DE 154

JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SIN VOTO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SIN VOTO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SIN VOTO	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SIN VOTO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SIN VOTO	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SIN VOTO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SIN VOTO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SIN VOTO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SIN VOTO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 010" 14.07.2021 12:51:29 »Número de Iniciativa: 05605-2020-2024-CD »Número de Iniciativa: 05141-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación, por tercera vez, la propuesta de modificación presentada por el diputado Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, que dice: "1. Modificar el título del proyecto de ley, para que diga: Ley que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED). 2. Modificar el artículo 1 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 1.- Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto la creación del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones de la República Dominicana, y establecer las políticas, principios, programas, planificación, estrategias e instrumentos en materia de vivienda, hábitat, asentamientos humanos dignos, la construcción de edificaciones del Estado dominicano, así como los equipamientos que resulten necesarios para el interés general de la Nación. 3. Modificar el numeral 10 del artículo 4 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 4.- Definiciones [...] 10. Gestor urbano: Es una persona física que se encarga de recibir, revisar y gestionar la tramitación de planos y solicitudes de expedición de licencias de construcción, en las zonas o áreas que el MIVHED haya determinado como su jurisdicción y que sea acreditado y habilitado para tales fines según los procedimientos que determina esta ley y sus reglamentos. 4. Modificar el artículo 5 del proyecto de ley en su parte capital y eliminar el párrafo del mismo, para diga: Artículo 5.- Creación del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones. Se crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), como órgano de planificación, dirección, coordinación y ejecución de la función administrativa del Estado para establecer las políticas, programas, y diseño de estrategias e instrumentos en materia de construcción de vivienda, hábitat, asentamientos humanos, construcción y reconstrucción de edificaciones del Estado y los equipamientos y obras conexas, así como fomentar las asociaciones público-privadas o

derivadas del fideicomiso en materia de vivienda en el territorio nacional. 5. Modificar el artículo 24 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 24.- Convocatoria y reunión del Gabinete Ministerial. El Gabinete Ministerial será convocado por el Ministerio con la periodicidad que lo estime conveniente. 6. Modificar el artículo 61 del proyecto de ley en su parte capital y eliminar el párrafo del mismo, para que diga: Artículo 61.- Exención de impuestos a los adquirientes de viviendas de bajo costo. Las personas de escasos recursos que adquieran una única vivienda de bajo costo, se beneficiarán de las exoneraciones del pago de todos los impuestos, derechos, tasas o contribuciones, nacionales o municipales, correspondientes al registro y tramitación de la misma. 7. Modificar el artículo 75 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 75.- Registro de gestores urbanos. El registro de gestores urbanos es el registro de consulta pública donde la persona física acreditada y habilitada por el Gabinete Ministerial del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), puede gestionar la tramitación de planos y solicitudes de expedición de licencias de construcción bajo una jurisdicción asignada por este. 8. Modificar el artículo 93 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 93.- Modificación de la ley No.687 del 27 de julio de 1982. Se modifica el artículo 7 de la Ley No.687, del 27 de julio de 1982, que crea el sistema de elaboración de reglamentos técnicos para la preparación y ejecución relativos a la ingeniería, a la arquitectura y ramas afines, para que diga: "Artículo 7.- La Comisión Nacional de Reglamentos Técnicos de Ingeniería, Arquitectura y Ramas Afines, queda integrada de la manera siguiente: 1. Ministro de Obras Públicas y Comunicación Vial, quien la presidirá; 2. Ministro de Industria y Comercio; 3. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; 4. Ministro de Educación de la República Dominicana; 5. Ministro de Turismo; 6. Ministro de Energía y Minas; 7. Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones: 8. El Secretario General de la Liga Municipal Dominicana; 9. El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 127 DE 154

Recursos Hidráulicos (INDRHI); 10. El Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA); 11. El Presidente del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores; 12. El Superintendente de Bancos; 13. El Presidente del Instituto Dominicano del Cemento y del Concreto; 14. El Presidente de la Cámara Dominicana de la Construcción; 15. Presidente de la Sociedad Dominicana de Sismología e Ingeniería. Párrafo I.- En caso de ausencia del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, hará de Presidente de la Comisión el ministro de mayor edad entre los presentes en la sesión. Párrafo II.- Los miembros de esta Comisión podrán hacerse representar por un funcionario de su dependencia con alto nivel en esa área técnica, procurando que sea la misma persona durante el mayor tiempo posible, a fin de mantener la necesaria coherencia y uniformidad de criterio. Párrafo III.- El Titular o su representante son, en cada caso, portavoces de sus respectivas instituciones, y sus opiniones o actuaciones serán consideradas como la posición oficial de la entidad que represente." 9. Modificar el artículo 99 del proyecto de ley, para que diga: Artículo 99.- Traspaso de obras. Se traspasan al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) las obras que no sean infraestructuras vial y los presupuestos asignados en el Presupuesto General del Estado, correspondientes a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) y al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI). Párrafo.- El Instituto Nacional de la Vivienda, a los fines operativos y presupuestarios, mantendrá su personalidad jurídica hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo que, los recursos presupuestarios asignados para sus programas y proyectos en el actual ejercicio fiscal, así como los recursos asignados a los mismos fines de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) que están a cargo, serán ejecutados por el Instituto Nacional de la Vivienda".

> Presentes en la votación: 94 Registrados: 146 Sí: 92 No: 2 No votaron: 52

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118

ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 128 DE 154

FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75

ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SIN VOTO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SIN VOTO	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SIN VOTO	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SIN VOTO	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SIN VOTO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SIN VOTO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SIN VOTO	172



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 129 DE 154

JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SIN VOTO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SIN VOTO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SIN VOTO	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SIN VOTO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SIN VOTO	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SIN VOTO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SIN VOTO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SIN VOTO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SIN VOTO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 011" 14.07.2021 12:53:51
»Número de Iniciativa: 04713-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 127

Registrados: 136 Sí: 127 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. Ad hoc Moisés Ayala Pérez)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC- PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC- PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC- PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 130 DE 154

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?

MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 131 DE 154

FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SIN VOTO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 012" 14.07.2021 13:50:45
»Número de Iniciativa: 04713-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el cierre de debates solicitado por el diputado Radhamés Camacho Cueva.

Presentes en la votación: 105
Registrados: 118 Sí: 97 No: 8 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	NO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114

DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	NO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	NO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 132 DE 154

CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?

ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 133 DE 154

CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 013" 14.07.2021 13:52:44 »Número de Iniciativa: 04713-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, que dice: "Modificar la parte in fine del artículo 5 del informe de la Comisión Permanente de Juventud, para que en vez de que diga: "del este", se lea "de este".

Presentes en la votación: 111 Registrados: 121 Sí: 111 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 134 DE 154

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?

MATOS CUEVAS MATOS FÉLIZ	LLANELIS	PRM	SI	66
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 135 DE 154

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SIN VOTO	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126

FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 014" 14.07.2021 13:54:37 »Número de Iniciativa: 04713-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, que dice: "Se corrige el párrafo I, del artículo 7 del informe para que diga como sigue: En consecuencia se prohíbe el cobro de reinscripción, reserva de cupo o cualquier otra terminologías utilizadas por los centros de educación privada del sistema educativo dominicano, así como también en todas las instituciones de educación superior, que constituya erogación de cuotas económicas extraordinarias al inicio del año escolar, del cuatrimestre o trimestre según corresponda".

Presentes en la votación: 110 Registrados: 121 Sí: 110 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 136 DE 154

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9

BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83

GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SIN VOTO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 137 DE 154

POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SIN VOTO	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151

CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164

MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 138 DE 154

Votación 015" 14.07.2021 13:56:01 »Número de Iniciativa: 04713-2020-2024-CD Moción: Sometidos a votación los informes presentados por las Comisiones Permanentes de Juventud, y de Educación, con sus modificaciones.

> Presentes en la votación: 111 Registrados: 119 Sí: 110 No: 1 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 139 DE 154

MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126

FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 140 DE 154

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SIN VOTO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 016" 14.07.2021 13:58:01
»Número de Iniciativa: 04713-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con sus informes y modificaciones, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 112

Registrados: 117 Sí: 111 No: 1 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SIN VOTO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113

WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 141 DE 154

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87

ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 142 DE 154

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 017" 14.07.2021 13:59:56 Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa la estructura 12, para pasar a conocer la estructura 9, y luego la estructura 8.

Presentes en la votación: 98 Registrados: 108 Sí: 98 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 143 DE 154

DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?

VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 144 DE 154

GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?

SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 018" 14.07.2021 14:24:01
»Número de Iniciativa: 05782-2020-2024-CD
Moción: Sometida a votación la solicitud del diputado Tulio Jiménez
Díaz, para que el proyecto fuese remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Hacienda, a plazo fijo hasta la próxima sesión.

Presentes en la votación: 95 Registrados: 103 Sí: 95 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113

WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PODC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 145 DE 154

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87

ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 146 DE 154

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	18
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		19
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 019" 14.07.2021 14:30:26 »Número de Iniciativa: 05782-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación, por segunda vez, la solicitud del diputado Tulio Jiménez Díaz, para que el proyecto fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda, a plazo fijo hasta la próxima sesión.

Presentes en la votación: 98 Registrados: 106 Sí: 98 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 147 DE 154

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	ВЕТТҮ	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?

MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 148 DE 154

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126

FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 020" 14.07.2021 14:32:49
»Número de Iniciativa: 05758-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de estudio en comisión.

Presentes en la votación: 90 Registrados: 98 Sí: 90 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 149 DE 154

PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SIN VOTO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 150 DE 154

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 151 DE 154

Votación 021" 14.07.2021 14:39:14
»Número de Iniciativa: 05758-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación, por segunda vez, que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de estudio en comisión.

Presentes en la votación: 109
Registrados: 114 Sí: 109 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111

ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40

ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 152 DE 154

OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185

ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160

MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 153 DE 154

Votación 022" 14.07.2021 15:21:06 »Número de Iniciativa: 05758-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, en única discusión.

> Presentes en la votación: 109 Registrados: 110 Sí: 109 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111

ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40

ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE JULIO DE 2021, PÁGINA NO. 154 DE 154

OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185

ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160

MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ DORAN	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		
				189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194